



**Universidad
Europea**

PROYECTO FIN DE GRADO

**El fenómeno del terrorismo en España: la
importancia de la autoprotección y la prevención
en infraestructuras críticas de medios de
transporte**

AUTOR: Laura Isabel Sanfiel Carrascosa

DIRECTOR/DIRECTORES:
Sebastián Linares Lejarraga

**GRADO EN CRIMINOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN**

UNIVERSIDAD EUROPEA

Nombre del autor

Laura Isabel Sanfiel Carrascosa

Título del Trabajo

El fenómeno del terrorismo en España: la importancia de la autoprotección y la prevención en infraestructuras críticas de medios de transporte.

UNIVERSIDAD EUROPEA
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Grado en Criminología

Director/Tutor: Sebastián Linares Lejarraga

Madrid, a 16 de mayo de 2024

DEDICATORIA

A mis padres por siempre creer en mí y permitirme cumplir mi sueño.

Por acompañarme en el camino y no dejar que me rindiera nunca.

Por poder compartir la profesión más bonita del mundo en un futuro con papá y hacerlo
con la positividad con la que aborda mamá la vida.

AGRADECIMIENTOS

Agradecer en primer lugar toda la ayuda y apoyo recibido por parte de los diferentes docentes que me han acompañado durante estos años de carrera y que han contribuido a que me encuentre hoy escribiendo esto. A todos los profesionales del mundo de la Criminología con los que podido coincidir estos años, por impulsar aún más si cabe mi pasión.

A mi director de proyecto por su ayuda y apoyo brindado durante el periodo de elaboración de este trabajo, orientándome y aconsejándome.

A mis compañeros de estudio y amigos, por el enorme tiempo compartido y aliento. En especial a Pilar, la cual me ha acompañado de lleno en este proceso, brindándome su apoyo, ánimo y ayuda desinteresada siempre.

Por último, me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento a mi familia, por ser mi apoyo incondicional y levantarme siempre. Por su enorme sacrificio y amor, acompañándome en cada etapa de mi vida.

A José Manuel, por dedicarme su tiempo y ánimos, recordándome que los de Madrid también son familia.

Resumen

Con el presente Trabajo de Fin de Grado se pretende acercar al lector la amenaza a la que España lleva siendo víctima innumerables décadas: el terrorismo.

La actuación de diferentes tipologías de terrorismo en territorio español, y con ello, los dispares objetivos que perseguían cada una de las organizaciones, han permitido en los últimos años el estudio de lugares que constituyen objetivos potenciales, así como blancos probables. Favoreciendo la mejora de la capacidad de respuesta, la prevención de atentados o la disminución de las consecuencias en caso de que estos se llegara a producir.

Por tanto, una vez se realice una introducción sobre la evolución del terrorismo en España y sus características, se procederá a abordar aquellas medidas respectivas a la autoprotección de individuos civiles y miembros de FFCCS, así como aquellas preventivas en infraestructuras críticas implementadas en la actualidad. De acuerdo a la evolución estructural y operativa que ha sufrido el terrorismo glo2bal en las últimas décadas.

Palabras-clave: terrorismo, atentados, prevención, autoprotección, infraestructuras críticas

Abstract

This Final Degree Project aims to bring the reader closer to the threat to which Spain has been a victim for countless decades: terrorism.

The action of different types of terrorism in Spanish territory, and with it, the different objectives pursued by each of the organizations, have allowed in recent years the study of places that constitute potential objectives, as well as likely targets. This has favored the improvement of the response capacity, the prevention of the attacks and the reduction of the consequences in case they occur.

Therefore, once an introduction on the evolution of terrorism in Spain and its characteristics has been made, we will proceed to address those measures related to the self-protection of civilians and members of security forces, as well as preventive measures in critical infrastructures currently implemented. According to the structural and operational evolution that global terrorism has undergone in the last decades.

Keywords: terrorism, attacks, prevention, self-protection, critical infrastructures

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDOS	PÁGINA
1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.3 OBJETIVOS.....	3
1.3.1 <i>Objetivo general</i>	3
1.3.2 <i>Objetivos específicos</i>	3
1.4 JUSTIFICACIÓN: LA RELEVANCIA, ORIGINALIDAD Y CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA AL CONOCIMIENTO ACADÉMICO.....	4
2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	5
2.1 REVISIÓN DE LITERATURA: MARCO TEÓRICO.....	5
2.1.1 El concepto de terrorismo y su dificultad de definición.....	6
2.1.2 El Viejo y el Nuevo terrorismo.....	9
2.1.3 Teorías explicativas del fenómeno.....	20
2.1.4 Prevención del terrorismo.....	24
2.2 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS: RESULTADOS ESPERADOS.....	33
3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	33
3.1 METODOLOGÍA.....	33
3.2 CONSIDERACIONES ÉTICAS.....	35
3.2.1 Sostenibilidad del proyecto.....	35
3.3 LIMITACIONES DEL ESTUDIO.....	37
3.4 CONTRASTE DE HIPÓTESIS.....	38
4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	40
4.1 LA PREVENCIÓN EN MEDIOS DE TRANSPORTE. EL SECTOR AÉREO VS. EL SECTOR FERROVIARIO ¿CUÁL ES MÁS VULNERABLE?.....	40
4.2 LAS MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN EN MATERIA ANTITERRORISTA. LA DISTINCIÓN ENTRE LAS IMPARTIDAS A LA CIUDADANÍA Y A LOS DIFERENTES MIEMBROS DE SEGURIDAD. 46	46
5 CONCLUSIONES.....	50

5.1	LA AMPLITUD Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	52
5.2	FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	53
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	54
7.	ANEXOS.....	76

ÍNDICE DE FIGURAS

	PÁGINA
FIGURA 1: POLICÍAS NACIONALES ASESINADOS POR AÑOS (1959-2009).....	15
FIGURA 2: OBJETIVOS DE DAESH CENTRAL (OIET, 2018).	20
FIGURA 3: NÚMERO DE VÍCTIMAS DE ETA POR AÑO (1959 - 2010).....	76
FIGURA 4: RECORRIDO FURGONETA ATENTADO LAS RAMBLAS SEGÚN EL MUNDO (2017)..	79
FIGURA 5: RECORRIDO FURGONETA ATENTADO LAS RAMBLAS SEGÚN EL DIARIO VASCO (2017).....	80
FIGURA 6: DISTRIBUCIÓN DE REDES YIHADISTAS EN ESPAÑA.....	81
FIGURA 7: RED QUE OPERÓ EN EL 11-M.	82
FIGURA 8: MODUS OPERANDI DE DAESH CENTRAL; POR OIET.....	83
FIGURA 3: BOLARDOS AEROPUERTO ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS, TERMINAL 4. ...	86

ÍNDICE DE TABLAS

	PÁGINA
TABLA 1: MILITARES Y MIEMBROS DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD ASESINADOS POR ETA ENTRE LOS AÑOS 1959 Y 2011.....	13
TABLA 2: NIVELES DE ALERTA TERRORISTA (NAA) EN ESPAÑA.....	84

ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

Sigla	Inglés	Español
ACNUDH	Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CCTV	Closed-Circuit Television	Circuito Cerrado de Televisión
CITCO	Centre for Intelligence against Terrorism and Organized Crime	Centro de Inteligencia Contra el Crimen Organizado
CNPIC	National Center for the Protection of Critical Infrastructure	Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas
CNP	National Police Force	Cuerpo Nacional de Policía
CPTED	Crime Prevention Through Environmental Design	Prevención de la delincuencia mediante el urbanismo
CTE	Foreign Terrorist Fighters	Combatientes Terroristas Extranjeros
EICTIR	Comprehensive Strategy to Combat International Terrorism and Radicalization	Estrategia Integral Contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización
EILL	Islamic State in Iraq and the Levant	Estado Islámico en Iraq y el Levante
ENCOT	National Counter-Terrorism Strategy	Estrategia Nacional Contra el Terrorismo
ETA	Euskadi Ta Askatasuna	Euskadi Ta Askatasuna
FAES	Fundation for the Analysis of Social Studies	Fundación para el Análisis de Estudios Sociales
FFCCS	Security Forces and Corps	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
FFCCSE	State Security Forces and Corps	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Sigla	Inglés	Español
GRAPO	First of October Antifascist Resistance Group	Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre
IA	Artificial Intelligence	Inteligencia Artificial
IC	Critical Infrastructure	Infraestructura Crítica
ISIS	Islamic State of Iraq and Syria	Estado Islámico de Irak y Siria
NAA	Anti-terrorism Alert Level	Nivel de Alerta de Antiterrorista
NAIC	Critical Infrastructure Alert Level	Nivel de Alerta de Infraestructuras Críticas
OIET	International Observatory for Terrorism Studies	Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo
ONU	United Nations	Organización de Naciones Unidas
OTAN	North Atlantic Treaty Organization	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PCEr	Reconstituted Communist Party of Spain	Partido Comunista de España reconstituido
PNV	Basque Nationalist Party	Partido Nacionalista Vasco
PTFE	Spanish Railway Technology Platform	Plataforma tecnológica Ferroviaria Española
RENFE	Spanish National Railway Network	Red Nacional de Ferrocarriles Españoles
TIC	Information and Communication Technologies	Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
UNIR	International University of La Rioja	Universidad Internacional de La Rioja

1 INTRODUCCIÓN

El pasado martes 9 de abril de 2024, grupos afines y próximos al Estado Islámico hicieron nuevamente pública la amenaza contra la sociedad europea y española, concretamente señalando a diversos estadios como el Santiago Bernabéu, el Metropolitano de Madrid y el Parc de Prince, entre otros, como objetivos de sus acciones. La publicación fue difundida escasas horas antes de la disputa de los cuartos de final de la Copa de Europa, acudiendo a su encuentro miles de aficionados (Mosquera, 2024; Requeijo, 2024).

Esto lejos de ser un hecho aislado, refleja uno de los grandes desafíos y objetivos principales en materia de seguridad a nivel geopolítico. España, tras haber sufrido durante décadas las consecuencias de un terrorismo nacionalista con elevado coste humano y social, su Estado de Derecho vuelve a verse amenazado por un nuevo y transformado terrorismo yihadista que evoluciona a pasos agigantados.

Dentro del territorio nacional, en los últimos años y en línea con lo recogido por el Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre respecto a la Estrategia de Seguridad Nacional, se ha observado un aumento de la población que dentro de las fronteras del país lleva a cabo un proceso de radicalización y termina atentando en nombre de estas organizaciones.

Este país ha sido testigo de las mortíferas consecuencias que traen sus actos a través de los diversos atentados perpetrados en suelo español, siendo especialmente destacable debido a su elevada mortalidad, el ocurrido el 11 de marzo de 2004 constituyendo hasta la fecha el atentado más letal en Europa.

Es por esto que, en el presente trabajo se realizará un recorrido acerca de la amenaza terrorista que ha acontecido, —y acontece—, en nuestro país, así como las estrategias de prevención por las que se abogan en la actualidad de acuerdo a las crecientes y cambiantes amenazas que se abren paso en las nuevas sociedades.

1.1 Problema de investigación

Las amenazas a las que se enfrenta España en materia de terrorismo obligan a considerar una implementación de estrategias de actuación y medidas para poder neutralizar o prevenir sus efectos (Jordán, 2003). Las organizaciones terroristas, igual que nuestras sociedades, han sabido adecuarse y adaptarse a las nuevas herramientas que han ido surgiendo, especialmente a aquellas derivadas de las sociedades postmodernas y de la información.

La evolución de estas organizaciones, especialmente a nivel estructural y organizativo ha dejado entrever la necesidad de implementar estrategias y medidas más efectivas, adaptadas a las amenazas terroristas actuales (Reinares y García-Calvo, 2015), especialmente de acuerdo con dos circunstancias: los blancos designados por estas organizaciones terroristas y los lugares comúnmente escogidos para llevar a cabo los atentados.

Por lo tanto, el problema de investigación recae en la aún constante amenaza terrorista de la que es víctima España (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2024).

Las organizaciones terroristas, han establecido los objetivos y blancos contra los que tratarán de atentar. Por lo que, a efectos preventivos, será necesario conocer, en primer lugar las medidas de prevención y protección con las que cuentan estos grupos poblacionales y en segundo lugar, una vez conocidos los lugares más favorables para la comisión de atentados que medidas poseen estos para conocer si se adecuan a la amenaza actual.

1.2 Pregunta de investigación

El presente trabajo tratará de proporcionar respuesta a la siguiente cuestión: *¿cuáles son las medidas de prevención en materia de terrorismo que adopta España en medios de transporte y en relación a la autoprotección personal de los individuos, en la actualidad?*

1.3 Objetivos

Para dar respuesta a la pregunta de investigación planteada se detallan a continuación los siguientes objetivos generales y específicos.

1.3.1 Objetivo general

El objetivo general que persigue este trabajo consiste en establecer cuáles son las medidas de prevención en medios de transporte y de autoprotección personales en materia de terrorismo que adopta España en la actualidad.

1.3.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos que se llevarán a cabo para la consecución del objetivo general son los siguientes:

1. Conocer cómo ha evolucionado el terrorismo en España y hacia qué formas se decanta en la actualidad.
2. Dilucidar cuáles son los tipos de ataque terrorista más probables en España actualmente.

3. Determinar qué tipo de víctimas han sido, y son mayoritariamente objetivo, de las organizaciones terroristas en España en la actualidad.
4. Establecer que se entiende por prevención y que tipos de esta son aplicables en el caso que nos compete frente al terrorismo.
5. Definir qué se entiende por medidas de autoprotección personales e infraestructuras críticas de medios de transporte.

1.4 Justificación: La relevancia, originalidad y contribución científica al conocimiento académico

El terrorismo cómo tema tratado en el presente trabajo, se considera que posee una importancia fundamental de acuerdo a la amenaza que supone en las sociedades globales actuales, especialmente en la sociedad española; debido al reciente reforzamiento de las medidas de seguridad, adoptadas cómo consecuencia del establecimiento del nivel 4 de alerta terrorista (sobre el posible 5), en el que se encuentra nuestro país desde hace años.

A la hora de luchar contra esta amenaza, la mera creación de políticas de prevención o estrategias nacionales teóricas resultan insuficientes. Es por esto que, se hace hincapié en la importancia de aplicación de medidas concretas y públicas, capaces de ser adoptadas por los blancos recurrentes de las organizaciones. Constituyendo estos como se abordará en el presente trabajo, la propia ciudadanía y los diferentes miembros de seguridad que harán frente y neutralizarán la amenaza.

Por tanto, se destaca que este trabajo pretende favorecer el conocimiento de estas medidas, afianzando su conocimiento público al constituir una ventaja preventiva, especialmente en materia de autoprotección.

Con respecto a la originalidad del mismo, se destaca que pese a la búsqueda exhaustiva, no se han encontrado trabajos académicos a manos de otros autores que aborden un análisis de estas medidas. Entendiendo en nuestro caso la importancia y relevancia preventiva que puede conllevar hacerlo, de acuerdo a que su ventaja frente a las organizaciones dependerá de su aplicabilidad efectiva y eficacia.

Por otro lado, la contribución al estudio del fenómeno que puede proporcionar el presente trabajo yace, en primer lugar, en dejar constancia formal acerca de la importancia y ventajas que poseen su estudio (aunque no sea de forma pública) de estas medidas. Permitiendo que estas puedan adaptarse cada vez más a los retos de seguridad que traen consigo las nuevas organizaciones.

Asimismo, en segundo lugar debido a que el presente trabajo tiene como finalidad el estudio de las medidas implementadas en aquellos lugares considerados como blancos o muy probables de ataque, se pretende contribuir y servir como base de cara al estudio de las medidas especialmente implementadas en medios de transporte, entendiendo la vulnerabilidad e importancia que entrañan. Esto se debe esencialmente, a que constituyen en la actualidad servicios que toda la población civil hace uso en su día a día, siendo necesario, por tanto, el estudio acerca de si las medidas implementadas en la actualidad son capaces de hacer frente a las nuevas amenazas, o si al menos ya se ha considerado su adaptación.

2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Revisión de literatura: Marco teórico

Una vez determinado el problema de investigación, así como los objetivos y la relevancia del estudio, se procede a realizar un acercamiento teórico del fenómeno a estudiar.

2.1.1 El concepto de terrorismo y su dificultad de definición

Aportar una definición consensuada y universal de terrorismo, constituye en la actualidad una tarea muy compleja. Esta dificultad, en línea a lo recogido por Pérez (2020) en el OIET y la Fundación Sagordoy (2005), se debe a las diversas connotaciones políticas, ideológicas, sociales, etc. que cada país puede presentar en función de sus intereses estatales. Es por esto que, aunque existan dificultades a la hora de aunar una definición inequívoca de terrorismo, se proporcionan a continuación diferentes definiciones al uso, que se suscriben que son más completas y ejemplificativas del fenómeno.

En primer lugar, la OTAN (citado por Rodríguez Pérez, 2022), establece como terrorismo aquel “uso, o amenaza de uso, ilegal de la fuerza o de una violencia contra personas o propiedades con la intención de coaccionar o intimidar a gobiernos o sociedades para conseguir objetivos políticos, religiosos o ideológicos” (p.8).

La ACNUDH (2018), a su vez, hace especial mención a que, estos actos serán “injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera que sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos” (p.6).

Por último, si nos acercamos a la definición jurídica del concepto, nuestro Código Penal tras la reforma materializada en la Ley Orgánica 1/2019, recoge en su artículo 573 que:

1. Se considerará delito de terrorismo la comisión de cualquier delito grave contra la vida o la integridad física, la libertad, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexuales, el patrimonio, los recursos naturales o el medio ambiente, la salud pública, de riesgo catastrófico, incendio, contra la Corona, de atentado y tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos, previstos en el presente Código, y el apoderamiento de aeronaves, buques u otros medios de transporte colectivo o de mercancías, cuando se llevarán a cabo con cualquiera de las siguientes finalidades:

1.^a Subvertir el orden constitucional, o suprimir o desestabilizar gravemente el funcionamiento de las instituciones políticas o de las estructuras económicas o sociales del Estado, u obligar a los poderes públicos a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo.

2.^a Alterar gravemente la paz pública.

3.^a Desestabilizar gravemente el funcionamiento de una organización internacional.

4.^a Provocar un estado de terror en la población o en una parte de ella.

Como se ha comentado, pese a no existir un consenso respecto a la definición del término, sí es necesario destacar que existen una serie de características comunes que se encontrarán siempre presentes sin importar los diferentes objetivos que puedan perseguir las organizaciones o las diferentes tipologías de este (terrorismo nacionalista, religioso, etc.) según recoge la UNIR (2023). En función de la información proporcionada por Espinosa (2021), Landín (2021) y Somiedo (2015) se destacan tres:

El primer elemento que poseen común, indiferentemente de las diversas tipologías de terrorismo existentes es la *utilización de la violencia como medio para la consecución de sus objetivos*, generalmente, a través de la realización de los llamados atentados terroristas.

Estos atentados se materializan a través de agresiones, ya sea en personas, objetos o en el espacio físico, resultando dañados de forma intencionada; su finalidad yace en infundir terror y miedo en la sociedad (Ripoll, 2017). Además, constituirá un medio a través del cual se tratará de hacer llegar algún tipo de mensaje a una sociedad o población; se destaca su espectacularidad, publicidad e imprevisibilidad (Landín, 2021; Reinares, 2001 citado por García, 2016).

El *modus operandi* de estos atentados podrá ser diverso, ya sea a través de la colocación de artefactos explosivos y su posterior detonación, atropellos masivos, asesinatos con diferentes armas blancas, secuestros, etc. Los blancos de los ataques podrán

variar ligeramente en función de la organización, de sus motivaciones y de sus ideales (Landín, 2021), —se ahondará más en esto a lo largo del presente trabajo—.

En segundo lugar, también se destaca el *componente ideológico que la organización terrorista posee*, pudiendo ser político, religioso-ideológico (UNIR, 2023). Cada uno de estos atenderá a diferentes objetivos. El objetivo político tendría como finalidad “afectar a la estructura y la distribución del poder, en el seno de una sociedad dada” (Reinares, 2001 citado por García, 2016); el ejemplo más representativo que veremos a lo largo del presente trabajo es ETA (Euskadi Ta Askatasuna) y el GRAPO, (Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre).

Mientras que, haciendo referencia al segundo, —el terrorismo religioso—, tenderá a ir más allá de lo exclusivamente político, considerándolo como una demanda teológica, siendo el ejemplo más representativo en nuestro país la actuación de organizaciones como Al Qaeda y Daesh (Hoffman, s.f. citado por Mora, 2021).

En tercer lugar, el último elemento que se destaca es, la existencia de una *organización interna por parte de los grupos terroristas* ya sea a través de una estructura vertical u horizontal.

La primera de estas se caracteriza por poseer una estructura clara y definitoria de los miembros que lo componen, así como de una verticalidad en relación: mandos – subordinados, —el ejemplo de ETA—. Sin embargo, en la actualidad este tipo de organización interna ha evolucionado debido a la vulnerabilidad que presentaba (Somiedo, 2015), optando por una distribución en redes o nodos la cual se abordará más en profundidad en el presente trabajo, —un ejemplo de organización bajo este tipo de funcionamiento es Al Qaeda o Daesh—.

2.1.2 El Viejo y el Nuevo terrorismo

2.1.2.1 El Viejo terrorismo en España, el caso de ETA

El término de Viejo terrorismo es usualmente utilizado para referirse a una modalidad que persigue unos objetivos de carácter político, ideológico e incluso territorial. Su actuación se suele acotar, limitando su actividad en el ámbito nacional, dentro de un estado concreto. Según recoge Cano Paños (2009), en este caso tanto víctimas como victimarios compartirían nacionalidad ya que se desarrolla en el espacio de una nación o estado, concretándose sus objetivos dentro del territorio nacional, no se busca una trascendencia internacional.

Según recoge este mismo autor, estas organizaciones, perseguirían la provocación del “oponente”: el Estado. La finalidad de esto yacía en causar una respuesta desproporcionada por parte del Estado, la cual usarían como justificación para intentar legitimar sus objetivos y sus medios, así como contribuir a que perdieran el respaldo de la población, favoreciendo que la ciudadanía se uniese a su causa. (Cano Paños, 2009)

ETA, la cual reclamaba la independencia del País Vasco, constituye hasta la actualidad la organización terrorista más letal y duradera en el tiempo que ha existido en España (Portal web de la Policía Nacional, 2024). Durante sus más de cincuenta años de actividad, de acuerdo a lo recogido por diversas fuentes como Espinosa (2021) y ABC (2021), se estima que llevaron a cabo cerca de 3.500 atentados terroristas, siendo atribuibles como consecuencia de ellos, la muerte de más de 800 personas (Guardia Civil, 2022)¹.

Para poder comprender cómo esto fue posible, primeramente, debemos conocer el contexto que favoreció su creación.

¹ Referida a, Portal Web Oficial de la Guardia Civil. (7 de junio de 2022) 7 de junio. Asesinato del Guardia Civil José Antonio Pardines Arcay. Efemérides. https://www.guardiacivil.es/es/institucional/actividadesInstitucionales/actos/06_07.html

Esta organización nace en el País Vasco en el año 1959, concretamente en un marco de gran agitación, especialmente a nivel político y social, fruto de la represión de la dictadura del General Francisco Franco y la búsqueda de una salida hacia la democracia.

La población del País vasco vivía con temor y miedo por las posibles repercusiones derivadas de la expresión de sus ideales nacionalistas, conllevando a que gran parte de esta emigrara fuera de la comunidad autónoma para no ser perseguidos, expandiéndose a consecuencia de ello un gran sentimiento de pérdida de identidad y desconexión en el territorio vasco (Espinosa, 2021; Ripoll, 2017).

Con esta situación devenida, la materialización de estos ideales nacionalistas encuentra su máxima representación en el Partido Nacionalista Vasco (PNV). Ya en los años cincuenta, fruto de estos ideales se forma el grupo EKIN, integrado por diversos estudiantes universitarios (Román, 2021) con un elevado sentimiento nacionalista.

Lo que comenzó como reuniones periódicas con el fin de tratar temas culturales, adquirió cada vez más importancia, haciendo propaganda de ideales independentistas con especial énfasis en la, para ellos, creciente necesidad de autonomía del País Vasco, abogando un imperioso cambio (Espinosa, 2021).

Debido a la dificultad de consecución de sus objetivos por medios lícitos, y la devenida situación represiva caracterizante de esos años surge, precisamente como resultado de esas reuniones, ETA. Se consolida por tanto en 1959 la “organización separatista armada vasca” que tenía como objetivo la defensa del euskera, así como conseguir la independencia del País Vasco, Navarra, y el territorio vasco en suelo francés del resto de España (Casanova, 2007 citado por Ripoll, 2017; El Mundo, 2009)

Nos encontramos por tanto que, ETA decide luchar por la consecución de sus objetivos de manera paralela a la ley, (Espinosa, 2021) haciendo uso de la violencia y el terror a través de la conocida como estrategia de *acción-represión* (Prieto, 2020; Guardia Civil, 2024). Esta estrategia se basaba en la realización de atentados terroristas, asesinatos, secuestros, etc., cómo forma de provocación al Estado, queriendo generar un

enfrentamiento y un clima conflictivo que tuviera cómo resultado, especialmente, la actuación policial y la reacción de estos contra los ciudadanos (Guardia Civil, 2024).

2.1.2.1.1 Los años más sangrientos de ETA y sus atentados más sonados

El final de los años setenta y principio de los ochenta, concretamente 1978, 1979 y 1980 constituyen los años más sangrientos de la organización, sumando aproximadamente un total de 240 personas asesinadas a manos de esta entre las fechas mencionadas. —Ver número de víctimas por año en ANEXO 1—.

Si nos remontamos al primer atentado con víctima mortal de la organización, nos referimos al asesinato del Guardia Civil José Antonio Pardines. El día 7 de junio de 1968 se encontraba realizando sus labores profesionales cuando dio el alto a un coche sospechoso, resultando que se encontraran en el interior de este a dos miembros de la banda. Uno de ellos le disparó varias veces, asesinándolo en el acto. La muerte de Pardines, constituye la primera víctima reconocida por la organización, reclamando estos su autoría (Guardia Civil, 2022)².

El día 2 de agosto del mismo año, tiene lugar el primer atentado mortal planeado por ETA, asesinando al Comisario Melitón Manzananas González, tras esperarle en la puerta de su casa (Togores, 2021).

El 20 de diciembre del año 1973 tiene lugar uno de los atentados más distinguidos de la organización, tratándose del asesinato del Presidente del Gobierno Luis Carrero Blanco. Mientras este se encontraba en su vehículo volviendo de misa, una bomba colocada en un túnel excavado explota a su paso, acabando con su vida, así como la de su escolta y conductor (Togores, 2021).

² Referida a, Portal Web Oficial de la Guardia Civil. (7 de junio de 2022) 7 de junio. Asesinato del Guardia Civil José Antonio Pardines Arcay. Efemérides. https://www.guardiacivil.es/es/institucional/actividadesInstitucionales/actos/06_07.html

Catorce años más tarde, siendo 19 de junio de 1987, tiene lugar el atentado más mortífero que perpetró ETA, cobrándose la vida de 21 personas y dejando a muchas otras heridas de gravedad tras la explosión de un coche bomba en el parking del Centro Comercial Hipercor en Barcelona. (Ajuntament de Barcelona, s.f.; Viana, 2019)

El uso de coches para la colocación de los explosivos por parte de la organización terrorista era una práctica habitual. El 11 de diciembre de 1987, varios integrantes de la organización estacionaron un coche bomba en uno de los laterales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Zaragoza, detonándola minutos después. (Ayuntamiento de Zaragoza, 2024)

Otros de los atentados contra personalidades políticas más distintivos, lo constituyen el intento de asesinato del presidente del Gobierno José María Aznar el 19 de abril de 1995 (La Sexta, 2023); o el consumado de Juan María Jáuregui el 29 de julio de 2000, Gobernador Civil en Gipuzkoa asesinado a tiros en el bar del frontón Beotiba (Cadena Ser, 2021).

El día 16 de marzo de 2010 tiene lugar el último atentado de la organización, asesinando a tiros al policía francés Jean-Serge Nérin mientras se encontraba realizando un control de carretera (Escrivá, 2010).

2.1.2.1.2 Víctimas de ETA y miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cómo objetivos

Si hay que establecer una cifra concreta de asesinados, según recogen diversas fuentes cómo ABC (2016), Martín Plaza (2021), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (citado por Ramos, 2018), 20 minutos, (2022) y la Asociación Víctimas del terrorismo a través de los mencionados periódicos, hoy en día no existe unanimidad a la hora de determinar cuántas vidas se cobró la organización terrorista.

Durante estas décadas, ETA asesinó a cientos de civiles, políticos y personas de influencia, sin embargo cabe realizar una especial mención, y es que desde el comienzo de su actividad armada hasta su fin, uno de sus principales y más claros objetivos fue la Guardia Civil, extrapolando posteriormente esta fijación a los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (De la Calle y Sánchez-Cuenca, 2004); proclamando ETA en el año 1974, según recoge el Portal Web de la Policía Nacional (2024), a todos los miembros de las FFCCS³ como “*objetivos incesantes*” de su actividad.

Teniendo en cuenta la variación de cifras mencionada y con el fin de proporcionar una idea de la cantidad de víctimas correspondientes a las FFCCS y personal militar, se ha elaborado una tabla con las diferentes fuentes que recogen los datos:

TABLA 1: Militares y miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad asesinados por ETA entre los años 1959 y 2011.

Condición	Fuente				
	RTVE. Informe Foronda del Gobierno Vasco.	ABC	Ministerio De Política Territorial y Democracia	Policía Nacional	Guardia Civil
Policía Nacional	149	149	150	186*	No proporciona ese dato
Guardia Civil	209	206	210		210
Policía Municipal	25	24	41		

³ Pese a no existir una única abreviatura al uso para referirse a los miembros de Fuerzas y Cuerpos de seguridad o de seguridad del Estado, se tomarán las siglas FFCCS o FFCCSE, en función del uso habitual de las mismas observado en los diferentes Ministerios dependientes del Gobierno de España o en la INSTRUCCIÓN 5/2021 publicada por el Ministerio del Interior.

Policía autonómica	16	No proporciona ese dato		No proporciona ese dato	No proporciona ese dato
Ertzainas	No proporciona ese dato	13	No proporciona ese dato		
Militares o miembros del Ejército	97	86	47		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Informe Foronda del Gobierno Vasco a través de RTVE (2021), El periódico ABC (2021), el Ministerio de Política territorial y democrática (2023), el Portal de la Policía Nacional (2024) y la Web Oficial de la Guardia Civil (2024). VER NOTAS EXPLICATIVAS DE LA TABLA⁴

Teniendo todo esto en cuenta, si nos ceñimos a los datos, se concluye que dentro de los miembros de FFCCSE, el mayor número de víctimas lo reflejan Guardias Civiles. Siguiendo, por otro lado, los Policías Nacionales, Militares y policías municipales y autonómicas, entendiendo que además para estas últimas se realiza el conteo de los Ertzainas asesinados de forma independiente.

Asimismo, se destaca también un gráfico de elaboración propia a partir de la información recogida en el Portal Web de la Policía Nacional, el cual recoge los policías nacionales asesinados por años:

⁴ Se destaca en color rojo, la cifra recogida más elevada.

El Portal de la Policía Nacional recoge una cifra de 188 asesinados entre los años 1959 Y 2011, sin embargo en nuestra elaboración se recogen 186 víctimas. Esto se debe a que únicamente se han incluido aquellas asesinadas a manos de ETA en territorio español. (Portal Web de la Policía Nacional, 2024)

FIGURA 1: Policías nacionales asesinados por años (1959-2009).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Portal web de la Policía Nacional (2024)

Considerando todos los datos aportados, se demuestra el objetivo incesante que suponían las FFCCS para ETA al entenderlas cómo una extensión del Estado, símbolo de la represión que había estado viviendo el País Vasco (Casanelas, 2012).

2.1.2.1.3 Otras organizaciones

Dentro del Viejo Terrorismo que se viene tratando, pese a haber destacado ETA como la mayor y más mortífera organización terrorista, no fue la única instaurada en nuestro país. Durante su actividad se fundaron paralelamente otras organizaciones, cómo por ejemplo el Grupo de Resistencia Antifascista primero de Octubre (GRAPO); ampliándose la información en caso de ser de interés en el ANEXO 2.

2.1.2.2 El Nuevo terrorismo en España, el caso del Yihadismo

El Nuevo terrorismo supone la realización de un cambio en la manera de abordar este fenómeno que venía realizando España. El fenómeno terrorista al que nos enfrentábamos poseía unas características diferentes a las que plantea actualmente esta amenaza, basada esencialmente en una interpretación fundamentalista, reduccionista, rigurosa y radical del islam (Bello, 2014). Para su correcto entendimiento se destacan a continuación una serie de definiciones y clarificaciones conceptuales.

En primer lugar, el concepto de yihadismo, según recoge Argumosa (2015) se emplea habitualmente para designar a aquellas ramas más radicales dentro del islam, las cuales hacen uso del ya conceptualizado “terrorismo”. El término *yihad*, en árabe, vendría a significar “esfuerzo” o “lucha”. Existen dos tipos de acepciones de este término de acuerdo a lo citado por este mismo autor. En primer lugar, la *yihad mayor*, correspondería con una interpretación más “espiritual” (Argumosa, 2015) destacando los retos y esfuerzos que debe de realizar cualquier seguidor para llegar a ser mejor musulmán, entiéndase cómo: mejor padre/madre, hijo/hija, etc. Apostando por el esfuerzo y autodesarrollo personal del individuo.

Por otro lado, la *yihad menor* poseería una connotación de violencia y hostilidad, así como la legitimación de esta para la consecución de sus objetivos. Las organizaciones terroristas de corte yihadista, como se puede deducir, han optado por esta última.

Estas organizaciones se basan en un pensamiento salafista. Según recoge Suárez Ballester, (2016), *Salaf* en árabe significa “predecesor” o “ancestro”, considerándose estos los primeros seguidores de Mahoma. Este yihadismo de corte salafista tendría como objetivo la eliminación de cualquier influencia occidental, “limpiando” el islam y abogando por “el retorno de los creyentes musulmanes a las prácticas auténticas” (Suárez Ballester, 2016, p.67; De la Corte, 2018).

Teniendo como objetivo el establecimiento de un califato con la idea de llevar el islamismo y restablecer las sociedades musulmanas globales, a través de la guerra santa⁵(Granados, 2002).

La amenaza del terrorismo yihadista en Europa, así como en España, se ha caracterizado, especialmente, por la amenaza de dos organizaciones concretas: ISIS y Al Qaeda (Jordán, et al., 2006), —incluyendo las diferentes evoluciones y ramificaciones afines que estas puedan o hayan podido tener Raider, 2018)—.

España ha sido objetivo continuo de ambas, siendo común las numerosas alusiones a nuestro país, así como comunicados en los que establece a España como objetivo persistente — Véase ANEXO 3—. Destacando principalmente la voluntariedad de estas organizaciones por recuperar el territorio de al-Ándalus con el objetivo de reestablecer un califato panislámico (Reinares, 2007). La materialización de estas amenazas no tardó en llegar, pudiendo observarse en el que constituye el mayor ataque terrorista en territorio europeo hasta la fecha, el ocurrido en Madrid el 11 de marzo de 2004, más conocido como 11-M (FAES, 2024).

Entre las 7:37 y 7:40 horas del reseñado día, tuvo lugar la explosión de 10 de las 13 bombas colocadas en cuatro trenes de cercanías que circulaban en dirección a Atocha — véase recorrido en ANEXO 4—. Los terroristas fueron detonando explosivos seguidamente, tras haberlos colocado previamente en diversas bolsas en los vagones, resultando asesinadas un total de 193 personas y más de 1.500 heridas. Al Qaeda reclamó la autoría del ataque, alegando autores cómo Álvarez Arcá (2017), que este podía deberse al apoyo que España proporcionó a Estados Unidos en la Guerra de Irak.

Décadas más tarde, el 17 de agosto de 2017, a las 16:50 horas tiene lugar, nuevamente, otro atentado. Una furgoneta atropella a decenas de personas circulando a

⁵ El término guerra santa no viene reflejado tácitamente en ningún texto del Corán (Granados, 2002), sin embargo habitualmente terroristas de estas organizaciones hacen alusión al mismo. LA definición entendida para el presente trabajo será: hacer la guerra para la consecución de estos objetivos religiosos, pudiendo entenderse que las personas que lo realicen serán acogidas por Allah, percibiendo un beneficio o recompensa a nivel espiritual por haberse sacrificado o haber muerto durante la práctica de esta (Pierre, 2006).

gran velocidad por la zona peatonal de Las Ramblas, Barcelona, durante aproximadamente 600 metros (Redacción Barcelona, 2017), —se adjuntan detalles y recorrido que siguió el vehículo en el ANEXO 5—. Este atropello masivo, seguido de acuchillamientos con arma blanca por parte del terrorista en su huida, tuvo como resultado la muerte de 15 personas y centenares de heridos.

Nueve horas después de lo ocurrido, se intenta repetir estos atropellamientos en el Paseo Marítimo de Cambrils, siendo embestido un vehículo policial por lo que resultaron ser 5 terroristas. El número de víctimas no fue tan elevado, debido a la rápida actuación de FFCCS aunque una persona resultó asesinada y varias heridas (Departamento de Seguridad Nacional, s.f.).

Horas después Daesh⁶ reclamó la autoría del ataque (Reinares y García Calvo, 2022; Fundación Víctimas del Terrorismo, 2024).

Como se viene tratando en este apartado, el Nuevo terrorismo trae consigo características propias e inherentes a las que España no había hecho frente de forma directa, encontrándose su acercamiento únicamente en la lucha contra el terrorismo nacionalista.

ETA poseía una estructura mucho más jerarquizada que las que nos encontramos a día de hoy en el terrorismo yihadista. La evolución de esta organización interna se debe, principalmente, a la vulnerabilidad que presentaba este tipo de distribución (Somiedo, 2015). Es por esto que, a día de hoy, las organizaciones terroristas optan por otras que aporten numerosas ventajas operativas⁷, concretamente distribuyéndose en estructuras “multicanal” (Jordán et al., 2006) conformadas por redes o nodos conectados entre sí. La descentralización pasa a ser una característica esencial permitiendo además el funcionamiento, prácticamente, independiente.

⁶ Nombre por el que se conoce al Estado Islámico de Irak y de Levante (EILL) por su traducción al árabe de acuerdo a lo recogido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2014).

⁷ Incluso de acuerdo a un estudio realizado por Ortolà (2020) han demostrado ser mucho más eficientes en términos matemáticos. Disponible en: <https://www.ugr.es/~gesi/redes-terroristas-matematicas.pdf>

Se facilitaría a su vez la perdurabilidad de las organizaciones, ya que pese a poder capturar una red concreta, el mantenimiento de la organización quedaría asegurado, suponiendo a su vez una dificultad añadida en su desmantelamiento (Somiedo, 2015; Sánchez Medero, 2009 y Bello, 2014).

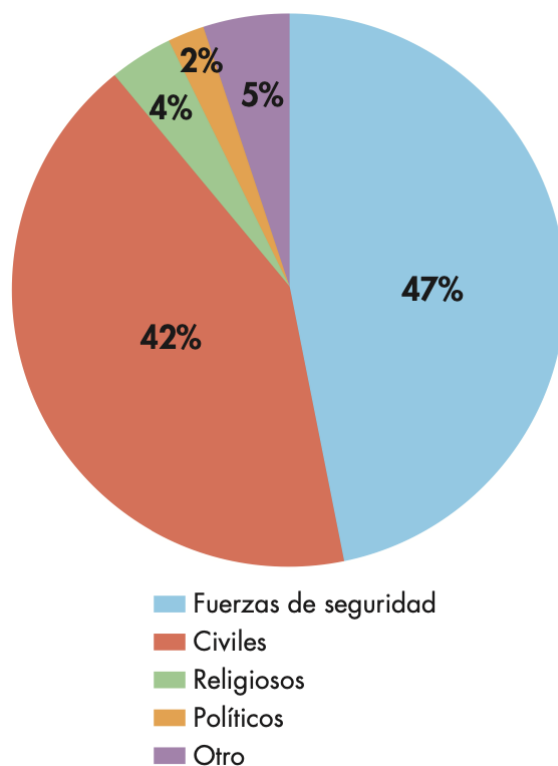
Esta distribución se puede apreciar en las redes yihadistas que han operado en España o, incluso más específicamente, en las implicadas en el atentado del 11-M, detallándose la información en el ANEXO 6.

Como se ha podido ir mencionado a lo largo del trabajo, los objetivos de terroristas yihadistas se han basado en causar un clima de terror a través de la comisión de atentados, llevados a cabo mediante diferentes *modus operandi*, ya sean atropellos masivos, acuchillamientos, detonación de explosivos, etc. —Véanse los diferentes *modus operandi* de Daesh en ANEXO 7—.

Los atentados, en casi la totalidad de ocasiones, tienen lugar en espacios con un elevado tránsito de personas, aglomeraciones, zonas comerciales o de ocio, eventos de gran importancia e infraestructuras críticas —especialmente medios de transporte—. Siendo necesario hacer especial hincapié en esta última, ya que según recogen Ortiz y Caro (2016) en los últimos años se ha incrementado el número de atentados yihadistas en medios de transporte como estaciones de metro, autobuses o trenes, aeropuertos, medios marítimos, etc. Constituyendo por tanto objeto de estudio del presente trabajo, las medidas implementadas en estos lugares para prevenir su comisión.

Los blancos mayoritarios de estos atentados, de acuerdo a lo recogido por Jordán (2009) y el OIET (2018) son compartidos y sumamente similares a los ya detallados por ETA, constituyendo civiles y miembros de FFCCS; debido a la voluntad de causación del mayor número de muertes posibles y su publicidad. Se detalla a continuación a efectos de clarificar lo mencionado, los objetivos de una de estas organizaciones, —Daesh—, de acuerdo a lo establecido por el OIET (2018):

FIGURA 2: Objetivos de Daesh Central (OIET, 2018).



Fuente: OIET (2018) en su Anuario del terrorismo yihadista de 2018.

En línea con esto, también se han de tener en cuenta, las consecuencias sociales que causa cualquier tipo de atentado de esta envergadura (Pagazaurtundua, 2004), atentando contra los valores democráticos y la convivencia respetuosa en sociedad, generando miedo, inseguridad y pánico social.

2.1.3 Teorías explicativas del fenómeno

Comúnmente, cuando se tiene conocimiento acerca de un atentado terrorista, una opinión y explicación del fenómeno generalizada entre la población, es la existencia de algún tipo de trastorno o patología mental entre sus autores o simpatizantes.

Sin embargo, de acuerdo a lo recogido por numerosos estudios, concretamente el citado por López Gobernado (2021) vislumbra que, el porcentaje de población

perteneciente a organizaciones terroristas que posee alguna patología mental no dista significativamente del que se esperaría encontrar en su misma población, por lo que se entienden que esta no puede ser una teoría explicativa del fenómeno.

Es por esto que a continuación se abordará, a través de las diferentes teorías criminológicas, las cuales poseen además un acercamiento estrechamente sociológico y psicológico, una explicación acerca de las motivaciones o procesos subyacentes que tienen lugar en la radicalización de un sujeto, con vistas a convertirse en un terrorista.

En primer lugar, se hará mención a la Teoría de la Asociación Diferencial; su máximo exponente fue Sutherland, y establecía cómo el comportamiento delictivo se aprende de igual forma que cualquier otro comportamiento. Este, lejos de heredarse o constituir un factor meramente biológico, se trata de un proceso de aprendizaje, —de asociación—, incorporándose estos comportamientos o ideas aprendidas a través de la interacción con otras personas (Pérez Fandiño, 2015; Pérez, 2020).

En el contexto que nos ocupa, esta radicalización sería la consecuencia de haber estado expuesto a contextos que defiendan estos ideales y haberlos aprendido, interiorizándolos como normales, válidos y adecuados. Cuanto mayor sea la relación o interacción, más elevada será la probabilidad de que se transfieran esos valores al sujeto y termine por interiorizarlos (Pérez Fandiño, 2015). Los individuos se relacionarán con aquellos sujetos que compartan estas ideas y visión radical y se alejarán de aquellos que no las validen, considerando estos últimos como enemigos o potenciales objetivos. (Castellanos, 2022).

Las motivaciones para esta asociación también se encuentran relacionadas con la teoría del control social, promovida por Hirschi. Esta teoría defiende cómo la falta, o existencia, de relaciones sociales adecuadas, así como vínculos con la comunidad podrían actuar como factor de riesgo, —o de protección en el caso de su existencia— de cara a favorecer al inicio de una carrera delincencial o en este caso la radicalización del individuo.

De esta manera, según establece su máximo representante ya mencionado, “los actos delictivos se producen cuando el vínculo de un individuo respecto a la sociedad es débil o está roto” (Schioppa, 2013, pg.96). Destacando la existencia de cuatro elementos que su mera presencia favorecerá la creación de un lazo sujeto-sociedad saludable, pudiendo evitar la comisión de estos delitos.

Estos de acuerdo a lo que recogen Krohn y Massey (1980) y Pérez Fandiño (2015) son: el apego, la participación en actividades sociales, la creencia en los valores aceptados por la sociedad y el compromiso del sujeto.

Cuando el sujeto no encuentre ninguna relación o identificación con la sociedad a la que pertenece, perdiendo estos lazos comunitarios, existirá —en concurrencia con otros factores que se verán a continuación— una elevada probabilidad de asociación, en este caso, a organizaciones terroristas. Encontrando como solución a este sentimiento de ruptura con la sociedad una sensación de pertenencia y de fraternidad al unirse a la organización, resultando especialmente atrayente para estos sujetos que se sienten excluidos (ENCOT-23, 2023).

Por otro lado, en relación con esta última, se aborda el modelo del Triple Riesgo delictivo de Redondo Illescas (2008). Este modelo defiende que hay que tener en cuenta 3 elementos o variables para valorar el riesgo o la posibilidad que puede tener un individuo, en este caso, para llegar a convertirse en terrorista (Rodríguez Pérez, 2022; López Gobernado, 2021).

El primer elemento lo constituye la predisposición individual del sujeto, refiriéndose a la capacidad que posee la persona para satisfacer sus necesidades a través de medios lícitos, así como sus características personales: impulsividad, control sobre sí mismo, nivel de empatía, etc.

Estas características, a su vez, se encuentran relacionadas con la Teoría del Potencial Antisocial de Farrington (1986) citado por Castellanos (2022) y Bobbio et al., (2021). Defendiendo que individuos con un potencial antisocial alto —cómo, por ejemplo,

presentar una dificultad en la regulación emocional o manejo de estrés y baja tolerancia a la frustración (Redondo Illescas, 2008)— tendrán una mayor probabilidad de iniciar una vida delincencial, así como que esta tenga una pronta aparición (Redondo Illescas, 2008).

El segundo de los elementos, cómo ya se ha tratado, lo constituye el entorno social del sujeto, de manera que este actuara cómo factor de riesgo, de acuerdo a que la persona carezca de relaciones sociales o familiares adecuadas —entiéndase cómo ejemplo el tener un hermano o amigo perteneciente o simpatizante con una organización terrorista—.

El último de los elementos, la oportunidad, también posee especial relevancia, entendiéndose como la medida en la que los sujetos percibirán que existe oportunidad para llevar a cabo el atentado así como la ausencia de guardianes, —como por ejemplo el escaso control policial, la ausencia de barreras físicas como los bolardos en vías peatonales elevadamente transitadas o la facilidad de acceso a infraestructuras críticas—, facilitando la comisión del delito reduciendo el esfuerzo que debe de llevar a cabo el sujeto (Castellanos, 2022).

Estas tres características deben de concurrir; siendo la ausencia de uno de los meramente suficiente para que no se lleve a cabo esta radicalización.

Por último, se mencionarán dos teorías que, pese a corresponderse y relacionarse mucho más con la rama de la psicología se estima importante hacer mención debido a la explicación del fenómeno que aportan (Salvador, 2020); estas son la Teoría de Fusión de la Identidad y la Teoría de los Valores Sagrados.

La teoría de fusión de la identidad de acuerdo a lo que establecen Henríquez et, al. (2020) y el Pérez (2020), destaca que la identidad del sujeto se unificaría de manera que el “yo personal” se aunaría al “yo social” (Henríquez et al., 2020) pudiendo explicar a través de esta unión esos comportamientos de sacrificio del grupo, —un considerable número de terroristas se inmolan o suicidan tras la comisión de los atentados (Whitehouse, 2018)—.

Directamente relacionada con esta se encuentra la teoría de los valores sagrados, explicando que ciertos sujetos son capaces de realizar elevados sacrificios por la defensa de sus creencias, matando o muriendo ellos mismos (Gómez et al., 2016) manteniendo de esta manera esa identidad que les proporciona la organización terrorista.

Cuando estas ideas se transforman en valores sagrados y, según afirman Tetlock et al., (2000) citado por Gómez et al. (2016), poseerán valor vital e imperativo para los sujetos viéndose en la necesidad de actuar de acuerdo a estas creencias para evitar una disonancia cognitiva (Festinger, 1957 citado por Gómez et al., 2016).

2.1.4 Prevención del terrorismo

A la hora de delimitar el concepto de prevención, nos encontramos con que existen diversas definiciones en función del ámbito y el enfoque en el que nos movamos.

De acuerdo con la que nos ocupa, la ONU (2013) recogido por Vargas-Téllez (2021), afirma que podemos entender la prevención del delito como: “aquellas estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas” (Organización de Naciones Unidas, 2013 citado por Vargas-Téllez, 2021, p.85).

La prevención de la delincuencia ha sufrido un enorme giro desde el siglo 20, la influencia de la criminología moderna como una de sus causas de desarrollo entendía que era necesario abordar las causas que generaban esta transgresión de la norma, no limitándose únicamente a establecer un castigo por su vulneración. Se comenzará a entender que la delincuencia es un fenómeno natural en las sociedades modernas, por lo que las políticas de prevención que se lleven a cabo también deben de orientarse a gestionar y entender los motivos por los que se produce, a través de diferentes políticas sociales y educativas, esencialmente (Mendiola et al., 2020).

A la hora de llevar a cabo esta prevención existen diferentes tipos, de acuerdo, por ejemplo a los diferentes momentos en los que se actuará, así como los grupos poblacionales a los que serán dirigidos. Se destacan especialmente tres: prevención primaria, prevención secundaria y prevención terciaria. Para el objetivo de este trabajo, únicamente nos ocupan las dos primeras.

En primer lugar, la prevención primaria se entiende como aquella dirigida a evitar la comisión de un delito, de forma que se intentará reducir las oportunidades que se presentan en el momento de su comisión para que este no se lleve a cabo. Esta prevención tiene lugar antes del hecho delictivo, en tanto en cuanto trata de prevenir su resultado (Fonseca, 2018).

Refiriéndonos en el caso que nos ocupa, a todas aquellas medidas que se toman para que el terrorismo no tenga lugar, atendiendo a los factores de riesgo que pueden contribuir en su aparición. Para ello se promoverá la creación de políticas públicas que disminuyan el riesgo de exclusión social o discriminación, así como políticas educativas (ENCOT-2023, 2023) trabajando en todos estos factores de riesgo para intentar evitar que se llegue a producir el resultado (Borrion et al., 2019).

Por otro lado, la prevención secundaria entraría a actuar cuando el problema ya ha ocurrido; intentando que estos no se dilaten en el tiempo terminando por cronificarse. Se entiende por tanto que el delito va a ocurrir, por lo que se trata de implementar medidas para dificultar las acciones de los infractores (Fonseca, 2018); este tema será abordado más en profundidad en el apartado 4.1.2.

Una vez realizadas las definiciones conceptuales necesarias para abordar este apartado, nos centraremos a continuación en las formas de proceder adoptadas por España.

2.1.4.1 La Estrategia de España en materia antiterrorista y los NAA

España, de acuerdo a la amenaza global que constituye el terrorismo, participa activamente en diversas estrategias en coordinación con Unión Europea como la Estrategia de la UE para Siria e Irak o la Estrategia Global de Naciones Unidas contra el terrorismo (Consejo Europeo, 2024).

Su lucha incesante contra este fenómeno ha contribuido a la creación de centros especializados en el país como el CITCO, así como diversas estrategias en materia de seguridad. De acuerdo al objeto de interés de presente trabajo nos remitiremos principalmente a dos: la Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional (EICTIR) y las diferentes actualizaciones de la Estrategia Nacional contra el terrorismo (ENCOT).

Si nos remontamos a la primera de las estrategias materializadas que hayan aunado la problemática del terrorismo cómo fenómeno que amenaza España, debemos de hacer mención a la aprobada en el año 2010: la Estrategia Integral contra el Terrorismo Internacional y la Radicalización, más conocida como EICTIR. Esta, según recoge la Redacción Barcelona (2017), hacía especial hincapié en el terrorismo internacional y sus particulares características, coincidiendo con su auge global en el periodo de aprobación de la misma.

Sin embargo, con el transcurso de los años, una nueva realidad se abrió paso dejando entrever en la práctica la necesidad de adaptación de esta estrategia, demandando respuesta a nuevos problemas devenidos de un terrorismo global sin necesidad de que este se adscribiera a una tipología de terrorismo específica. Se crea entonces la Estrategia Nacional Contra el Terrorismo en el año 2019 (ENCOT-2019) —fruto de la modificación de la anterior EICTIR—. Esta supuso un gran avance constituyendo la primera estrategia con carácter público y difusión libre, dotando a sociedad cómo un “actor relevante” en la lucha contra el terrorismo (ENCOT-2019, 2019).

Tras este gran avance y una vez agotado su período de vigencia de cuatro años, en 2023 es actualizada, —creándose la ENCOT-2023—, vigente hasta la actualidad.

De acuerdo a esta última se establecen a continuación aquellos puntos más relevantes en los que se centra para hacer frente a la amenaza terrorista actual.

El primer aspecto a reseñar que esta estrategia tiene en cuenta es la evolución que las sociedades globales actuales han sufrido. Apoyándonos en las características que conforman estas y recuperando lo recogido páginas más arriba, observamos una evolución hacia sociedades digitalizadas donde prima la inmediatez, —especialmente de las comunicaciones y el acceso a la información—, y la hiperconexión a la que estamos sujetos (Cáceres y Morales, 2014), debiendo de considerar que las organizaciones terroristas también han sufrido estos cambios.

Caracterizándose en la actualidad por el funcionamiento a través de sistemas mucho más diseminados, descentralizados y menos convergentes (Somiedo, 2015).

Las variaciones en materia táctica o armamentística de las organizaciones apenas han sufrido modificaciones pese a los años (Rojo, 2016), sin embargo la expansión de las TICS y las nuevas tecnologías ha generado un cambio estructural y operativo en el terrorismo global. Debiendo tener en cuenta el frecuente uso que se hace de las redes sociales, internet, páginas webs y foros para la difusión de contenido y captación de sujetos. Esto sumado al erróneo uso de recientes herramientas digitales como la “inteligencia artificial o la realidad virtual” (ENCOT-2023, 2023), revelan la importancia e imprescindibilidad de actualización constante, de acuerdo a nuevos retos globales de nuestras sociedades.

El segundo factor que la ENCOT-23 tiene en cuenta es el creciente aumento de Combatientes Terroristas Extranjeros⁸ (CTE) desplazados a otros países para luchar en *pro* de estas organizaciones terroristas (Oficina de Lucha Contra el Terrorismo, 2024).

⁸ El número de sujetos de origen español o residentes en nuestro país, que se han integrado en organizaciones terroristas como DAESH o Al Qaeda ha aumentado considerablemente desde el año 2011 (ENCOT-2023, 2023). Entendiendo estos CTE como ciudadanos de nacionalidad española, o que sin tenerla residen en España y se trasladan a otros

Debido a este fenómeno emergente, esta estrategia recoge las medidas que se están llevando a cabo en la actualidad, cómo la elaboración de un listado único y común, así como una mejora en la cooperación entre países (ENCOT-23, 2023).

Por otro lado, si se ha de destacar algo común en todas las estrategias nacionales, y que la ENCOT-2023 ha continuado teniendo en cuenta, son los pilares en los que se sustenta la estrategia española. Siendo los siguientes: *prevenir, proteger, perseguir y preparar*. De acuerdo con en el presente trabajo, abordaremos esencialmente cuestiones relacionadas con los objetivos “prevenir” y “preparar”.

Esta —prevención— se materializa a través del *Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista*, vigente desde el año 2005 tras el atentado del 11-M. Su finalidad es establecer el riesgo de atentado terrorista al que se enfrenta España.

Materializándose en una escala con varios niveles de alerta de atentado (NAA), asociando un valor numérico y color a cada uno de ellos. Llevando aparejado cada nivel la automática puesta en marcha de una serie de medidas específicas (Ministerio del Interior, 2024)⁹. En la actualidad desde el año 2015 España se encuentra en el nivel 4 sobre el posible 5 (Ministerio del Interior, 2024 y Manillasco, 2023). Detallándose la clasificación específica si fuera de interés en ANEXO 8.

Continuando con el objetivo —preparar—, se recoge la importancia en la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con el fin de disminuir las consecuencias de los atentados terroristas así como, la cooperación y el reforzamiento de la seguridad privada; teniendo como finalidad el correcto y fluido intercambio de información (ENCOT-2023, 2023).

países, especialmente a Irak y Siria, para luchar en pro de estas organizaciones terroristas (Oficina de Lucha Contra el Terrorismo, 2024).

⁹ Referida a, Ministerio del Interior. (2024). Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA). Secretaría de Estado y Seguridad. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/nivel-alerta-terrorista/>

Finalmente, el último punto reseñable de la ENCT-23, y en línea con la novedad introducida por su antecesora, esta destaca la importancia de dotar a la sociedad y su población de conocimiento acerca de la situación que acontece. Adoptando una actitud de transparencia y tolerancia cero, lo cual favorecerá a la construcción de una sociedad menos vulnerable. Para promover esta comunicación ciudadana se pone a disposición de los mismos una aplicación móvil —ALERTCOP—, facilitando un contacto directo con las FFCCS (Ministerio del Interior, 2024).

En esta línea de importancia de una sociedad informada y comprometida con la lucha del terrorismo, se establece por primera vez en el año 2017 a través de la Instrucción N°6/2017 una serie de medidas y recomendaciones para ciudadanos y miembros de seguridad en materia de autoprotección y actuación frente a un atentado terrorista.

2.1.4.1.1 La importancia de la autoprotección en la prevención del terrorismo

La autoprotección, como su propia palabra indica y bien destaca la Dirección de Protección Civil y Emergencias (2024), se entiende como el conjunto de acciones, que deberá de llevar a cabo cada persona por y para sí misma, con la finalidad de protegerse, prevenir y evitar la generación de riesgos (Dirección de Protección Civil y Emergencias, 2024).

Ampliando el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, su definición, como: “sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil” (Real Decreto 393/2007, 2007, p.4).

Es por tanto que, si atendemos a las dos definiciones precedentes, observamos que la autoprotección lo que busca es la prevención y minimización de los daños que, en nuestro caso concreto, un suceso de carácter terrorista podría conllevar. Proporcionando unas claras directrices que abarcan desde formas de actuación en el momento que ocurre el hecho como medidas de autoprotección para minimizar la posibilidad de sufrir un daño.

Las amenazas más probables en nuestro país, como se han podido venir mencionando y se recogen en la mencionada Instrucción son diversas, ya sean a través de la detonación de explosivos en lugares con elevada aglomeración o infraestructuras críticas, los atropellos masivos, los asesinatos indiscriminados con armas blancas, etc.

Las recomendaciones que constan en la Instrucción se dirigen, según se recoge textualmente en ella, a cuatro grupos poblacionales: la ciudadanía en su conjunto, el personal de Seguridad Privada, los Cuerpos de Policías Locales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Las medidas para los tres primeros grupos son de carácter público y abierto. Sin embargo, las correspondientes a FFCCSE poseen el nivel de “Difusión limitada” (Instrucción N°6/2017, 2017) y no se encuentran publicadas.

Se ahondará más en esta cuestión en el análisis del presente trabajo, de acuerdo a esta especificación de las medidas según el grupo poblacional y la finalidad que persiguen para cada uno de ellos.

2.1.4.1.2 Otras medidas de prevención existentes. La protección de infraestructuras críticas y prevención situacional

Los diferentes tipos de medidas de prevención en materia de terrorismo que se pueden adoptar son muy extensos. Ya se ha abordado la importancia de las medidas de autoprotección, pero además de acuerdo al interés y análisis del presente trabajo se destacan a continuación otras dos, también en línea con la relevancia que se les ha otorgado en la recién mencionada ENCOT-2023.

La primera de las medidas a destacar lo constituye la *protección de infraestructuras críticas*. En la ENCOT-2023, así como las de pasados años, continúan constituyendo una de las líneas estratégicas en las que se estima necesario actuar. (ENCOT-2023, 2023)

Para poder entender a qué nos referimos es necesario definir el concepto de infraestructuras críticas, por lo que según se recoge en la Directiva Europea 2008/114/CE de Consejo de 8 de diciembre, lo entenderíamos como aquel “elemento, sistema o parte de este situado en los Estados miembros que es esencial para el mantenimiento de funciones sociales, vitales, la salud, la integridad física, la seguridad, y el bienestar social y económico de la población y cuya perturbación o destrucción afectaría gravemente a un Estado miembro al no poder mantener estas funciones” (Dir. 2008/114 del Consejo, de 8 de diciembre de 2008).

A su vez, la Ley 8/2011, de 28 de abril, añade “cuyo funcionamiento es indispensable y no permite soluciones alternativas, por lo que su perturbación o destrucción tendría un grave impacto sobre los servicios esenciales” (Ley 8/2011, de 28 de abril, p.5)

En relación con estas definiciones, en la actualidad según establecen diversas fuentes como el Centro Criptológico Nacional (2011) o el Instituto de Seguridad y Bienestar Laboral (2023), España cuenta con un listado de más de 3.500 infraestructuras críticas, el cual posee carácter clasificado debido a la entendible sensibilidad que suscita.

Debido a la importancia que suscita la protección de estas, en el año 2007 tiene lugar la creación del Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) además de la puesta en marcha del Plan nacional de Protección contra Infraestructuras Críticas, que recogía las diferentes cuestiones en relación a las competencias, las actuaciones y las pautas a seguir (Ministerio del Interior, 2024; Informe PIC Grupo S2, 2011).

En este plan, al igual que ocurría en el mencionado anteriormente Plan de Prevención, Protección y Respuesta Antiterrorista, también cuenta con una escala de varios

niveles (NAIC), poseyendo el mismo funcionamiento que la ya mencionada. La puntuación de ambas escalas, generalmente, coincidirá (CNPIC, 2024). Las medidas que se adopten en sus diferentes niveles, de igual manera que ocurría con el NAA tampoco serán de carácter público. —Se adjunta en el ANEXO 9, diferentes ejemplos de medidas que la empresa AEI Seguridad recoge para llevar a cabo la protección de una infraestructura crítica—.

De acuerdo a toda la categoría de IC abarcable, el presente trabajo se centrará en los medios de transporte, considerados como IC en la mencionada Ley 8/2011, al constituir uno de los focos de ataque más probables en España y recalcar la importancia de su protección, especialmente desde el atentado del 11-M. Dentro de la diversa tipología de medios de transporte a estudiar, se hará especial mención a aquellos que durante los años han constituido objetivo de las organizaciones terroristas, como el sector aéreo o ferroviario. Siendo estos, objeto del posterior análisis que se llevará a cabo.

En segundo lugar y por otro lado, se destaca la *prevención situacional*. Esta se encuentra directamente relacionado con el Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED), el cual a su vez nace de la Criminología Ambiental.

Estos términos lo que aúnan es la prevención del delito a través del diseño y modificación del espacio. De esta manera la prevención situacional, dejaría de interesarse por el motivo del delito para centrarse en las formas de manifestación de este (García Pulgarín, 2012; Cornish y Clarke (2003) citado por Sánchez Gil, 2017).

Nuevamente se ha de tener en cuenta que, los objetivos contra los que se dirigen los ataques ya sean individuos, infraestructuras etc., en la gran mayoría de las ocasiones no son aleatorios. Los lugares elegidos por las organizaciones terroristas serán escogidos de acuerdo a la presencia o ausencia de una serie de características que, como ya se ha nombrado líneas arriba, pueda facilitar la comisión del delito (Bernal del Castillo, 2013).

2.2 Formulación de hipótesis: Resultados esperados

Una vez contextualizada la evolución del terrorismo en España y descrito brevemente el contenido que abarcará el posterior análisis, se procede a establecer dos hipótesis de acuerdo a los resultados esperados de este.

Hipótesis 1: La falta de medidas tan estrictas en el sector ferroviario como las implementadas en el sector aéreo ha generado que este continúe siendo uno de los medios de transporte más vulnerables, conllevando un mayor nivel de riesgo de atentado terrorista para los ciudadanos que hacen uso diario de este servicio.

Hipótesis 2: El hecho de que los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad hayan constituido objetivos incesantes de las organizaciones terroristas, unido a la posición de garante que les caracteriza, ha conllevado a la creación de medidas de autoprotección específicas para estos, diferenciadas de las impartidas a la ciudadanía.

3 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Para la realización de este Trabajo de fin de Grado se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica, la cual será detallada a continuación.

3.1 Metodología

Esta modalidad de estudio, de acuerdo a lo recogido por autores como Bernardo (2020) y Coral (2016), se lleva a cabo a través de la recopilación y revisión de la literatura existente sobre un tema y momento concreto.

Abordando en el caso que nos ocupa, una recopilación de literatura relacionada con el terrorismo actuante en territorio español especialmente desde la aparición de ETA en 1959, hasta la actualidad. Así como de las medidas preventivas en medios de transporte y

en materia de autoprotección que adopta España; abarcando este proceso de búsqueda y revisión por parte del investigador, desde octubre de 2023 hasta mayo de 2024.

Para su realización se ha seguido una metodología cualitativa que, de acuerdo a lo recogido por Rodríguez Gómez (1996) tiene como objetivo estudiar los factores que rodean una realidad social, considerando la existencia de una variedad de perspectivas desde las que puede ser abordada.

A la hora de llevar a cabo esta revisión se han hecho uso de una serie de descriptores o palabras clave de búsqueda como “ETA”, “terrorismo en España”, “atentados terroristas”, “yihadismo”, “autoprotección”, “atentados medios de transporte” e “ISIS” entre muchos otros; llevándose a cabo a través de motores de búsqueda o bases de datos esencialmente digitales, cómo “Dialnet”, “Scielo” y “ResearchGate” entre otros, así como diferentes repositorios de universidades.

Las fuentes de información a las que se ha recurrido son en primer lugar, fuentes primarias. Siendo algunas el Ministerio del Interior, la Dirección General de la Policía Nacional, el Portal Web oficial de la Guardia Civil, la Instrucción 6/2017 de la Secretaría de Estado y Seguridad, diferentes leyes o reglamentos en vigor, así como las diferentes Webs oficiales de policías municipales o autonómicas actualizadas. Aportando todos estos datos, que se entienden que debido a la autoridad y procedencia sean competentes, no estén manipulados ni interpretados, favoreciendo a la profundización y objetividad del estudio.

Asimismo, y en relación con la naturaleza del trabajo, también se ha hecho uso de fuentes secundarias, esencialmente de investigaciones y análisis realizados por expertos en la materia que han permitido un enriquecimiento informativo; a través de, por ejemplo, diversos artículos publicados en el Real Instituto el Cano o en el OIET.

3.2 Consideraciones éticas

De acuerdo a la metodología empleada en el presente trabajo no ha sido necesario contemplar consideraciones éticas en torno a ningún participante.

Por otro lado, se ha tenido especial cuidado respecto a los datos utilizados, tratándolos con la máxima cautela y respeto posible. Entendiendo que nos encontramos estudiando un fenómeno que ha generado miles de víctimas, habiendo realizado para el mismo un ejercicio de memoria histórica.

En línea con esto último, se destaca que únicamente se ha hecho uso de fuentes contrastadas, oficiales y académicas, especialmente de expertos en la materia para un correcto abordaje; a excepción de los posibles periódicos que hayan permitido aportar hechos relevantes, los cuáles han sido contrastados con otras fuentes de forma previa. Destacando el reconocimiento en todo momento de la propiedad de las fuentes.

3.2.1 Sostenibilidad del proyecto

En relación a la sostenibilidad del proyecto, se procede a hacer mención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030, plan de acción dirigido por la ONU para promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las personas en todo el mundo a través de una serie de objetivos específicos (ONU, 2024).

Una vez clarificado esto, se proceden a mencionar tanto los objetivos que impactan en nuestro trabajo como la forma en la que este mismo se relaciona con los objetivos. Se destacan principalmente el objetivo 4 y el 16.

El primero de ellos, —Objetivo 4: Educación de calidad—, atendiendo a su texto y en relación a lo recogido por Abdellatif (2024), se hace referencia a la importancia de una educación global e inclusiva que permita la adquisición de competencias indispensables de cara a la obtención de un empleo decente.

De acuerdo a que la educación juega un papel fundamental en la vida de un individuo, podemos entender cómo el acceso de calidad a esta, así como la promoción de la tolerancia podría resultar favorable de cara a disminuir el porcentaje de radicalización, que de acuerdo a las teorías criminológicas mencionadas en este trabajo, la marginación, falta de oportunidades e imposibilidad de adquisición de competencias necesarias, tanto para el desarrollo en sociedad como individualmente pueden actuar como factor de riesgo.

De igual manera, es esencial educar en el respeto de los derechos humanos y el respeto social e individual, incluyendo la tolerancia al prójimo tanto cultural como religiosamente (ONU, 2006).

El segundo de los objetivos, —Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”— aboga por la eliminación de las barreras violentas y la construcción de una sociedad pacífica multicultural integrada, apostando por los Estados de derecho y el respeto a los derechos humanos.

Asimismo, hace mención en su sexto apartado, a que las instituciones deberán ser “transparentes y rendir cuentas” (ONU, 2024)¹⁰, por lo que encontramos aquí justificación a la importancia de la publicidad de medidas de autoprotección, en tanto en cuanto la construcción de sociedades informadas constituye una ventaja social, táctica y preventiva.

De acuerdo a lo ya destacado durante el trabajo y en línea a lo recogido en la Agenda 2030, únicamente a través del conocimiento y modificación de aquellas “condiciones que propician su propagación” (ONU, 2024) podremos hacer frente a una amenaza global como la que constituye el terrorismo global.

¹⁰ Referida a, Organización de las Naciones Unidas. (2024). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

3.3 Limitaciones del estudio

A la hora de realizar el presente trabajo se han encontrado una serie de limitaciones que se proceden a exponer a continuación.

La primera de ellas guarda relación con la naturaleza del tema que nos encontramos estudiando: el terrorismo. En cuanto a la recogida de información, lejos de ser insuficiente se observa que existe gran cantidad al respecto pero se encuentra abordada de una forma muy genérica.

Esto va en aumento, en la medida que nos adentramos en su prevención, medidas de autoprotección o de actuación por parte de miembros de seguridad, no habiéndose podido analizar las medidas que recogía concretamente la Instrucción 6/2017 para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esto se entiende que responde a la naturaleza del tema que se aborda, evitando que estas puedan ser utilizadas en contra del fin que persiguen.

En relación a esto, se une la falta de publicación acerca de las posibles actualizaciones, especialmente respectivas a las medidas de autoprotección analizadas. No existen publicaciones formales posteriores a la Instrucción 6/2017 por lo que para analizar estas medidas en la actualidad ha sido necesario recopilar información reciente de las diferentes páginas gubernamentales y webs oficiales de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del país, logrando incluir de esta manera aquellas medidas que se están llevando a cabo en la actualidad.

Sin embargo, si atendemos a una publicación formal como la Instrucción 6/2017, pese a las diversas actualizaciones mencionadas en páginas gubernamentales, España no ha vuelto a llevar a cabo esta publicación. Entendiéndose dos posibles motivos causantes, el primero que a día de hoy no cabrían modificaciones muy relevantes de las medidas ya que continúan siendo efectivas y por otro, la posible voluntad en la actualidad de querer conservar estas con carácter restrictivo constituyendo una ventaja frente a las organizaciones terroristas.

Por este mismo motivo, se destaca que se ha encontrado cierta dificultad a la hora de acceder a fuentes primarias, así como la obtención de información no en un sentido tan amplio en la materia.

En segundo lugar, relacionado con lo último comentado, se destaca también que debido al fenómeno global que constituye el terrorismo, pese a conocerse bien sus objetivos y especialmente consecuencias que provoca, a día de hoy muchos términos como la definición del propio fenómeno, no posee una definición aunada global o internacionalmente. Ante la incapacidad para definir el término a través de una fuente primaria unificada se ha tenido que completar esta, recurriendo necesariamente a fuentes secundarias, como trabajos académicos de expertos en la materia, adecuándonos a la definición que más precisión y objetividad aporta así como a la que mejor describiera el fenómeno a estudiar.

En tercer lugar, se hace simplemente mención a que a la hora de establecer un número aunado de víctimas de los atentados, no existe un único registro unificado al que se pueda recurrir realizando cada una de las fuentes consultadas una cuantificación diferente.

Por último se destaca que, la bibliografía publicada en el tema que nos compete se encuentra muy limitada, específicamente a la hora de realizar concreciones, observando una repetición y acaparamiento de los mismos autores expertos en la gran mayoría de estudios, investigaciones o análisis de la realidad publicados. Teniendo por tanto que recurrir en varias ocasiones al mismo autor, o grupos de trabajo de autores con componentes habitualmente compartidos.

3.4 Contraste de hipótesis

Entrando a considerar las hipótesis previstas frente a los resultados obtenidos tras el análisis, se destaca lo siguiente:

Para la primera de las hipótesis se comprueba que: el sector ferroviario pese a constituir la infraestructura crítica de transporte donde más atentados se producen, continúa siendo en la actualidad el sector más expuesto de acuerdo a la imposibilidad de adoptar hasta la fecha medidas físicas más estrictas. No siendo aplicables, por tanto, las llevadas a cabo en la actualidad en el sector aéreo.

El motivo yace en la pérdida de las características propias del servicio, así como sus ventajas inherentes. Teniendo en su lugar, que optar por el desarrollo de otras medidas especialmente relacionadas con el diseño y ordenación del espacio y las nuevas tecnologías.

Por otro lado, de acuerdo a la segunda hipótesis planteada en relación a las medidas de autoprotección que adopta España: se comprueba la creación de medidas de autoprotección específicas para miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respondiendo a una serie de necesidades y objetivos que no comparten con la ciudadanía, en la medida que constituyen garantes.

Por este motivo las medidas de FFCCS se extenderán incluso al medio privado y no únicamente ante una amenaza activa. Entendiendo que son los encargados de neutralizar la amenaza una vez surge o prevenir que esta no ocurra, concluyendo en medidas mucho más ambiciosas, que aquellas proporcionadas a la ciudadanía, en la medida que se exponen a un riesgo constante como garantes.

Además, existirá una diferencia en cuanto a su publicidad, siendo las de miembros de seguridad mucho menos concisas, incluso no estando publicadas en su totalidad, de acuerdo al posible peligro y desventaja devenida de la utilización de estas por parte de las organizaciones terroristas; provocando que en aquellas publicadas su redacción sea genérica o posean directamente carácter privado limitándose al uso interno por parte de las instituciones competentes.

4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Tras haber ahondado en las estrategias que ofrece España en materia de prevención antiterrorista, se procede a analizar las medidas de prevención que se adoptan en los medios de transporte de acuerdo a que estos constituyen infraestructuras críticas, así como aquellas medidas que se proporciona al personal de seguridad o de FFCCS frente a la ciudadanía en materia de autoprotección personal.

4.1 La prevención en medios de transporte. El sector aéreo vs. el sector ferroviario ¿Cuál es más vulnerable?

Para analizar las medidas antiterroristas que se llevan a cabo en medios de transporte, se procede a hacer una comparación entre el sector aéreo y el sector ferroviario.

De acuerdo a los datos que nos proporciona el Instituto de Seguridad Lisa Institute (s.f.) acerca de los atentados terroristas ocurridos en suelo europeo, establece que un 71% tuvieron lugar en el sector ferroviario, un 19% en el sector aéreo y un 10% en autobuses, entre los años 2004 y 2018 (Lisa Institute, s.f.). En el presente análisis se comparan los dos primeros.

En primer lugar, se destaca que los aeropuertos constituyen infraestructuras claramente delimitadas y perimetradas. Son infraestructuras a las que los sujetos se desplazan directamente para hacer uso de un servicio. De acuerdo con esto, el flujo de personas que poseen diariamente, según Méndez (2021) recoge, es elevado. No conformándolo únicamente aquellos pasajeros que se disponen a coger un vuelo, sino un alto número de trabajadores necesarios para el correcto funcionamiento de todos los servicios.

Si analizamos las medidas preventivas que se llevan a cabo en los aeropuertos españoles, se destaca que tanto en el interior de las instalaciones como en el perímetro e inmediaciones son principalmente de tres tipos: un sistema de control de accesos, sistemas de vigilancia —a través de personal físico y por CCTTV— y seguridad perimetral (Código 101, 2015).

La primera de estas medidas es una de las más relevantes y diferenciadas con el sector ferroviario, entendiendo control de accesos como: “punto dotado de recursos humanos y técnicos, destinado a conseguir que en cada zona, solo se encuentren personas y vehículos autorizados” (Código 101, 2015, p.11). La finalidad de estos controles de acceso en los aeropuertos es, fundamentalmente, impedir que ingresen a la aeronave elementos no autorizados o peligrosos, —véase en ANEXO 10 estos elementos—, en el caso concreto que nos ocupa, cualquier arma blanca o explosivo que pudieran detonar durante el vuelo o causar víctimas.

Este control de accesos, más concretamente lo que filtrará son aquellos individuos que poseen una tarjeta de embarque, —y por consiguiente tienen un vuelo y destino asignado— de aquellos que no. Con esta medida, ya observamos que es necesaria la identificación de todos los individuos que accedan, dotándonos de información concreta acerca de qué número de personas y sujeto concreto que está accediendo a las instalaciones, así como cuál es su ruta prevista.

Seguidamente tras este, todos los individuos deberán de pasar un control de seguridad. Cada individuo deberá de pasar por un arco detector de metales y su equipaje será depositado en una bandeja, la cual también pasará por un escáner; con la finalidad de observar lo que contiene en su interior¹¹ (Código 101, 2015).

Una vez el sujeto pase estos controles, se encontrará vigilado, en casi todo momento, hasta que acceda a la aeronave. Pudiendo detectar cualquier movimiento

¹¹ Todo esto sin perjuicio de la inspección manual del equipaje o cacheo personal que pueda realizar el equipo de seguridad en caso de percibir algo anormal. Asimismo, se realizarán pruebas aleatorias a través de tiras reactivas que se pasarán por las manos o ropa del sujeto para detectar residuos de explosivos (Código 101, 2015).

sospechoso a través del CCTV. Incorporando incluso en la actualidad, y de acuerdo a lo recogido por el Lisa Institute (s.f.), reconocimiento biométrico.

Respecto a la seguridad perimetral y vigilancia de las instalaciones se ha implementado vallado y bolardos —ver ejemplo del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas en ANEXO 11—, además de controles en todas las posibles entradas y límites de las instalaciones, seguido del patrullaje continuo en los exteriores y presencia de personal de seguridad en el interior del mismo.

Hay que destacar que todas estas medidas, ya implantadas desde hace años, responden a las “amenazas clásicas” (Méndez, 2021) como la toma de rehenes en aviones, los secuestros de las aeronaves o la detonación de explosivos en el interior habiendo evolucionado en la actualidad esencialmente hacía lo tecnológico, como por ejemplo la utilización de drones para detonar explosivos, —ya se ha implementado medidas para controlar el espacio aéreo próximo pudiendo detectar estos aparatos— o las amenazas lideradas desde ordenadores en otros países (Méndez, 2021).

Por todo esto observamos que el trabajo de prevención que se realiza en este tipo de infraestructuras se facilita en la medida de que constituye un único espacio delimitado y concreto, además de encontrarse designadas las posibles entradas o salidas.

No obstante, no ocurre lo mismo con el sector ferroviario. En primer lugar, para el análisis que nos ocupa, con “sector ferroviario” nos referiremos concretamente al transporte urbano e interurbano: metro, tranvía, cercanías, trenes de media distancia, etc.

Igual que ocurría en el sector aéreo, el sector ferroviario de acuerdo a los datos recogidos por CORDIS (2013), millones de usuarios hacen uso de este transporte de forma diaria, incluso en varias ocasiones de un mismo día.

Si atendemos a las características de este transporte, —por ejemplo el Metro de Madrid—, observamos que no es necesario identificarse o acreditarse; no existe un control acerca de los individuos que se encuentran haciendo uso de estos servicios, —limitándose

su acceso a la compra de un viaje sencillo o abono, en casi la totalidad de los casos no nominativo.

Asimismo una vez se accede, no existe control acerca del equipaje que ingresan los usuarios, así como cacheo alguno acerca de las pertenencias que portan encima.

Una vez dentro, las direcciones o destinos a los que las personas se pueden dirigir son diversos, existiendo una amplia red de paradas, cada una de estas con sus respectivas conexiones y entradas o salidas a la calle. Motivo principal por el que resultaría inviable la aplicación de las medidas de seguridad que adopta el sector aéreo. Pese a la eficacia y mayor seguridad que aportaría un control de acceso como el llevado a cabo en los aeropuertos, si atendemos a las características de este tipo de transporte urbano, este destaca por su rapidez, agilidad y accesibilidad.

A diferencia de los aviones utilizados para recorrer largas distancias así como con elevados tiempos de espera, las distancias en este son mucho más cortas siendo habitual hacer uso de este medio varias veces al día —por ejemplo para ir y venir de trabajar—. También hay que destacar el elevado número de pasajeros diarios que consumen este servicio, no siendo ordenado y sin establecerse tramos horarios; las personas entran y salen de las diferentes paradas o estaciones en cualquier momento, resultando inviable este control personal o de equipajes implementado en los aviones.

Debido a esta dificultad para llevar a cabo un registro en los usuarios y controlar los accesos, entendiéndose que en el caso de llevarlo a cabo supondría una paralización completa del servicio, en su lugar se ha optado por implementar medidas de videovigilancia a través de nuevas herramientas como la Inteligencia Artificial (PTFE, 2008), medidas de prevención situacional, y un aumento del personal de seguridad, para reducir las consecuencias en caso de atentado.

Respecto a la aplicación de la Inteligencia Artificial —IA en adelante—, en el sector ferroviario, el pasado 13 de marzo el Parlamento Europeo aprobó finalmente la Ley de IA (Kroet y Sánchez Alonso, 2024), regulando los usos permitidos de esta inteligencia y

sus prohibiciones. De acuerdo a estas y en relación al caso que nos ocupa, la discusión que deberíamos realizar es si su uso en medios de transporte, para identificaciones biométricas en tiempo real por parte de las FFCCS, está o no regulada.

Por ello si acudimos a su texto, obtenemos que:

Se prohíbe el uso para aplicaciones policiales o de orden público de la identificación biométrica en tiempo real en lugares accesibles al público por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, o en su nombre, salvo en estos casos: *búsqueda de víctimas potenciales de delitos; prevención de amenazas específicas y sustanciales sobre infraestructuras críticas o sobre personas físicas; prevención de ataques terroristas; y persecución de crímenes punibles con más de cinco años de privación de libertad* (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, 2024, p.5)

Si analizamos lo recogido en la Ley de IA, observamos que la utilización de este tipo de inteligencia para la prevención del terrorismo en infraestructuras críticas como los medios de transporte, sería completamente aplicable de acuerdo a que cumple todos los requisitos anteriormente expuestos.

Esta regulación tácita y finalmente aprobada, facilitará la implementación de medidas de reconocimiento biométrico mucho más avanzadas, en complemento a las similares que RENFE (2023) recoge que se venían utilizando desde el pasado año en más de sesenta estaciones de Cercanías españolas, por ejemplo para la detección de posibles objetos abandonados en las estaciones (Ameneiro, 2024).

Volviendo a la segunda de las medidas mencionadas, —la aplicación de medidas de prevención secundaria—, observamos que adoptando este tipo de medidas se podría asumir que de cierta manera se entenderá que estos atentados se van a llevar a cabo. Lejos de que se pueda pensar que no existe voluntad en la aplicación de medidas de prevención primaria evitando que estos atentados tengan lugar, lo que se deduce es que pese al esfuerzo en la

prevención queda claro que se aboga por la conservación de las características propias, de este medio de transporte, como la rapidez, la accesibilidad y la disponibilidad constante para la ciudadanía.

No cabiendo la implementación de medidas de control de acceso tan estrictas como en el sector aéreo. Entendiendo que esta provocaría una elevada congestión y paralización de los servicios, no cumpliendo por tanto la función para la que fueron creados.

Las medidas adoptadas por tanto se basarán en incrementar el esfuerzo que debe de realizar el delincuente para llevar a cabo la infracción, como por ejemplo la disposición de los asientos de los vagones, la distribución de los andenes, etc. —véase el ejemplo recogido por Sánchez Galindo (2014) del Metro de Barcelona en ANEXO 12 —.

Asimismo, otra medida a destacar que España ha adoptado desde que observó la vulnerabilidad en este tipo de medio de transporte, es la creación del proyecto SecureMetro. España en este proyecto, en colaboración con otros países de la Unión Europea (CORDIS, 2013) se centra en minimizar las consecuencias en caso de atentado terrorista a través de la construcción de vagones y trenes con materiales más seguros (CORDIS, 2013).

Motivado por el estudio de cientos de atentados europeos, se llegó a la conclusión de que cuando tenía lugar la explosión y se detonaba el artefacto, habían muchos materiales que salían despedidos generando estos a su vez nuevas víctimas por alcance —véase video de las detonaciones controladas que llevaron a cabo en ANEXO 13—.

Es por esto que, a día de hoy, España señala la elevada importancia de construir medios de transporte con materiales seguros y realizando una serie de modificaciones, como la plastificación de las ventanas para evitar que los cristales salgan disparados, el anclaje de los paneles del techo para evitar que estos salgan despedidos al andén, —de nuevo eliminando las posibles víctimas y facilitando la intervención de equipos de emergencia—, así como fabricar trenes con materiales que absorban mayormente la explosión (CORDIS, 2013).

Se destaca por tanto que el sector ferroviario, continúa siendo a día de hoy el sector de transportes más expuesto; mucho más que el aéreo.

Pese a considerar que el sector aéreo cuenta a día de hoy con medidas de seguridad más estrictas, en especial el control de acceso ya mencionado, la implementación de estas medidas en el sector ferroviario provocaría una elevada congestión y paralización de los servicios, no cumpliendo por tanto la función para la que fueron creados.

En la actualidad, a falta de nuevas herramientas tecnológicas que puedan surgir durante los próximos años, el control de acceso como medida de seguridad característica y eficiente del sector aéreo, se descarta actualmente, debido a que su aplicación supondría un cambio total en el día a día de la población, perdiendo por completo la funcionalidad característica para la que fueron creados y las ventajas que posee, especialmente, en términos de accesibilidad para la población.

4.2 Las medidas de autoprotección en materia antiterrorista. La distinción entre las impartidas a la ciudadanía y a los diferentes miembros de seguridad.

Durante el análisis de las medidas que se implementan en cada medio de transporte, se ha hecho mención, especialmente en el caso del sector ferroviario acerca que, la prevención secundaria posee un papel destacable. Es por eso que, ante esta contemplación de posibilidad de atentado terrorista, es importante proporcionar una serie de directrices, tanto a la población como a los miembros de seguridad privada o FFCCS, en materia de actuación y autoprotección personal con el fin de evitar un mayor número de víctimas.

La Instrucción 6/2017 a la que ya se ha hecho mención con anterioridad en el presente trabajo, imparte estas medidas.

Entrando a analizar su texto, observamos que se hace una especial distinción en función del grupo poblacional, destacando cuatro. Existirían por tanto diferentes medidas para: la ciudadanía, el personal de seguridad privada, los cuerpos de policía local y los

miembros de FFCCSE. Cabe mencionar que, para estos últimos los cuales poseen competencia específica para este tipo de delitos, las medidas no son públicas recogándose bajo el nivel de “acceso no autorizado” o “difusión limitada”, entendiéndose el fin que persigue su privacidad, evitando que estas caigan en manos de terroristas y puedan utilizarse en contra del personal de seguridad (Instrucción 6/2017).

Se procede a analizar por tanto, la motivación acerca de por qué estas medidas hacen distinción en función del grupo poblacional y no son comunes, analizando a continuación las impartidas a la ciudadanía frente a las proporcionadas para miembros de FFCCS o seguridad privada.

El propio documento mencionado, en su prefacio, establece que más de la mitad de los atentados terroristas ocurridos en suelo norte americano y europeo, han tenido como objetivo la ciudadanía en su conjunto (Instrucción 6/2017). Es por esto que, el éxito en la política preventiva española busca implicar a la sociedad, proporcionando una serie de medidas de autoprotección y actuación que en caso de atentado pueda evitar la generación de nuevas víctimas debido al desconocimiento de estas. Así como promover que cada individuo, tal y como se recoge textualmente en la estrategia “se sienta responsable de su seguridad y la de sus conciudadanos” (ENCOT-23, 2023).

Si nos centramos en las que les son proporcionadas a la ciudadanía, —también recogidas en el video explicativo difundido por el Ministerio del interior; véase en ANEXO 14—, en primer lugar se destaca que tengan carácter eminentemente público, ya que como se ha mencionado brevemente, esto no ocurre igual con la totalidad de grupos poblacionales mencionados.

Por otro lado, se observa que las recomendaciones están escritas en un lenguaje claro y sencillo. Son cortas y directas, se cita un ejemplo textual: “No se tire al suelo fingiendo haber sido abatido” (Instrucción 6/2017, p.4). De esta manera, se entiende que,

redactado bajo estas características se podría facilitar, por un lado su entendimiento y por otro su memorización.

Otro de los motivos, para que estas medidas no sean excesivamente largas también podrían ser las consecuencias que un exceso de información, o de medidas en su caso, puede generar. Del efecto preventivo y positivo que se busca, —tener conocimiento acerca de cómo actuar o protegerte—, a generar el efecto contrario existe una delgada línea. Y es que, un exceso de información o una lista muy amplia de medidas a tener en cuenta, podría favorecer a una percepción colectiva de inseguridad o pánico moral.

Es por esto que, pese a querer hacer partícipe a la población en la lucha contra la amenaza terrorista, habrá que tener en cuenta en todo momento la información que se le proporciona, así como la forma en la que se les hace llegar esta o se publicita.

Se destaca por tanto que, la primera diferencia notable que se observa respecto a las medidas de la ciudadanía y los cuerpos de seguridad privada o miembros de FFCCS, es el lenguaje empleado y la cantidad de información que se les facilita.

Haciendo ahora mención a las medidas que se les proporciona a estos dos últimos, en primer lugar observamos que estas son mucho más amplias y extensas. El personal de seguridad, en especial miembros de FFCCS, son garantes. Además de tener que realizar la protección personal sobre sí mismos ya mencionada, deben de neutralizar la amenaza e incluso, en ocasiones, ir detrás del sospechoso o presunto autor en caso de que este huya. Pero si hubiera que destacar especialmente una diferencia respecto a las establecidas para la ciudadanía, se distingue la extensión de estas medidas de autoprotección que en el día a día los miembros de seguridad deben hacer.

Mientras que las medidas para la ciudadanía se enfocan en la actuación o la protección que debería de llevar a cabo un ciudadano cuando se encuentre próximo a la amenaza o sea víctima de esta, la protección de las personas que forman parte de estos cuerpos se extiende también en el ámbito privado.

Los miembros de FFCCS, como se destaca en la Instrucción, constituyen un objetivo concreto y claro de organizaciones terroristas. La amenaza se extiende en su labor diaria, como por ejemplo en el patrullaje, recogiendo también recomendaciones a la hora de llevarlo a cabo o realizar controles durante el servicio.

Además, en estas medidas también se hace alusión a una serie de datos característicos a los que deben de estar pendientes, como por ejemplo: “se prestará especial atención a aquellas personas que lleven ropa que no se corresponda con la época del año o que vayan especialmente abrigados, por si ocultaran cualquier tipo de arma o explosivo” (Instrucción 6/2017, p.7). El estar atento a estos datos, pese a poder ser percibidos por cualquier ciudadano ya que no conlleva elevada complicación, no se menciona en el apartado de estos; no se les pide. Entendiendo que esto contribuiría a alimentar ese miedo ya mencionado o promover un estado de alerta constante.

Otro ejemplo de esta autoprotección diaria por parte de estas figuras, más allá de la adoptada en el momento de la amenaza, son las recomendaciones complementarias que recoge la Confederación Española de Policía (2023) acerca del uso de las nuevas tecnologías. Se proporcionan directrices acerca del peligro que, para miembros de seguridad, conlleva crear perfiles en redes sociales que contengan datos de carácter personal, ya sea del propio individuo o de su familia, así como evitar la revelación de información acerca de domicilios o cercanías.

Complementariamente a estas, los Mossos d'Esquadra, amplían las mencionadas añadiendo la importancia de adoptar medidas de autoprotección en el desplazamiento del lugar de servicio al domicilio, recomendando cambiar la ruta de forma frecuente, así como no portar ningún elemento distintivo encima o en el interior del vehículo. Se recomienda, a su vez, evitar las rutinas y la automatización; poseer una seguridad razonable en el domicilio y vigilar, tanto el agente como su familia, la correspondencia que llega a la vivienda (Generalitat de Catalunya, 2023).

Todas estas medidas ejemplifican la extensión que supone para el personal de seguridad, —entiéndase este los dos grupos mencionados ya sea seguridad pública o privada—, en la protección personal.

Mientras que la ciudadanía deberá de llevar a cabo esta autoprotección, únicamente ante la comisión de un atentado o amenaza activa, el personal de seguridad además de protegerse a sí mismo deberá de neutralizar la amenaza, de acuerdo a los deberes que tiene encomendados, así como extender esa protección al ámbito privado, en la medida que constituye, por su cargo, un objetivo en sí mismo.

Pese a entenderse que esta tarea puede ser complicada, se destaca la importancia, según recoge el CNP en su boletín Red Azul Seguridad (2019) de la Policía Nacional, de no obsesionarse con esta “seguridad”. La clave yace en actuar bajo una actitud responsable y precavida, realizando el servicio diario teniendo en mente las medidas necesarias a adoptar en cada caso, sin que la búsqueda constante de seguridad se convierta en un impedimento para una vida saludable o el correcto desempeño de las funciones.

5 CONCLUSIONES

La actuación de ETA en el país ha servido como base para la creación de estrategias aún más competentes en materia antiterrorista, así como el diseño de planes que pueden hacer frente a un terrorismo global y no únicamente de origen político. España ha sufrido una evolución en su terrorismo, constituyendo el de corte yihadista su preocupación actual.

Nuestro país, pese a haber sido víctima de dos tipos de terrorismo con motivaciones completamente diferentes, *modus operandi* diferenciados y años de actuación dispares, ambas tipologías poseen una serie de similitudes. Estas responden especialmente a las víctimas o blancos de los atentados, siendo en ambos la población civil o personal de seguridad —ya sea público o privado que prácticamente en la totalidad de los casos se verá afectado de acuerdo con su posición de garante, constituyendo objetivo—.

En línea con esto y de acuerdo a los resultados aportados en el análisis, se concluye que a día de hoy se siguen llevando a cabo mejoras e implementaciones de planes para la prevención o disminución de las consecuencias que generarían estos atentados.

La experiencia en primera persona, tanto de España como de Europa al haber sido víctimas de numerosos atentados, revela el señalamiento de las infraestructuras críticas de medios de transporte, como forma escogida en la actualidad por organizaciones terroristas yihadistas para llevar a cabo sus atentados preferida por su elevada mortalidad.

Una vez España decide adoptar medidas en estos focos probables, se ha encontrado con dificultades especialmente en el sector ferroviario, debido a las características propias de este. Teniendo en cuenta que las políticas y estrategias de prevención deben, además de estudiar las diferentes posibilidades realizables a efectos técnicos, atender a las necesidades y características de sus sociedades, se ha podido concluir que en la actualidad no cabría para el sector ferroviario una implementación de medidas tan estrictas como las instauradas en el sector aéreo.

Atendiendo, especialmente, a las ventajas y características distintivas, especialmente en términos de accesibilidad y rapidez, que este tipo de transporte proporciona. Llevándose a cabo en su lugar, otro tipo de medidas de prevención, como la prevención situacional a través de la ordenación y modificación del espacio, la disminución de las consecuencias en caso de atentado, —variando por ejemplo los materiales con los que son construidos los vagones— y el uso de las nuevas tecnologías como herramientas capaces de proporcionar nuevas ventajas.

Asimismo, de acuerdo a este riesgo de atentado inherente, especialmente en medios ferroviarios o lugares con elevada aglomeración, la autoprotección pasa a jugar un papel fundamental en las nuevas sociedades. Abogando por la protección de la sociedad civil como objetivo primordial, así como y la formación del personal de seguridad y su protección como factor a tener en cuenta para poder brindar esa seguridad al resto de ciudadanos.

Proporcionando a la ciudadanía un papel activo en la prevención del terrorismo, con el objetivo de constituir una ventaja preventiva. Teniendo estas medidas que adecuarse a las necesidades de cada grupo poblacional, su papel de cara a la intervención ante una amenaza activa y el momento en el que son proporcionadas. Destacando para los miembros de seguridad, la ampliación de estas medidas incluso en el ámbito privado.

Entendiendo la sociedad hiperconectada en la que nos encontramos en la actualidad, y el auge en la utilización de diferentes herramientas tecnológicas como ventajas operativas por parte de los terroristas España también ha comenzado a hacer uso de estas herramientas con fines preventivos, pudiendo llegar a constituir su implementación un factor clave y efectivo, evitando el enquistamiento del problema.

5.1 La amplitud y limitaciones de la investigación

Respecto a las limitaciones del presente trabajo y su amplitud, se destaca que las medidas analizadas tanto de autoprotección como preventivas en medios de transporte son aquellas implementadas en la actualidad, únicamente, en territorio español. Pese a que la similitud del conflicto es prácticamente idéntica en territorio internacional, se desconoce si estas serían aplicables y efectivas, de igual manera que lo son en España, en otros países. Teniendo que realizarse un estudio detallado en función de la población destino y de las sociedades concretas que se quiera proteger.

Asimismo, como ya se ha hecho mención anteriormente, las medidas analizadas son únicamente aquellas a las que se ha podido acceder, poseyendo carácter público. Por lo que ante la imposibilidad de analizar todas las existentes, se considera la opción de que poseyendo un acceso íntegro a estas se pudieran obtener otro tipo de conclusiones más exhaustivas que podrían proporcionar un abordaje diferente acerca de las medidas implementadas en el sector aéreo frente el sector ferroviario. Así como enriquecer en mayor medida aquellas conclusiones obtenidas respecto a las medidas en materia de autoprotección en caso posible de conocer en profundidad aquellas medidas de uso interno.

5.2 Futuras líneas de investigación

Las medidas de prevención que adopte un país, en nuestro caso concreto España, deben de ser lo más precisas posibles de acuerdo al fenómeno que se trata de erradicar.

Teniendo en cuenta que, afortunadamente, los ataques terroristas en suelo español no tienen lugar con una frecuencia muy elevada, en primer lugar se propone para trabajos futuros la evaluación de las capacidades del personal de seguridad, para conocer en qué medida se encuentran preparados para afrontar un ataque en relación a las medidas de autoprotección personal que se establecen; indagando acerca de cada cuanto tiempo son estas medidas o entrenamiento repasado, de acuerdo a poder proporcionar la mejor de las respuestas en caso de atentado.

En segundo lugar, también se propone estudiar si existen dificultades a la hora de evaluar la efectividad de estas medidas o estrategias teniendo en cuenta que la mayoría de las modificaciones suelen hacerse posterior a su comisión.

Por último, de acuerdo al reciente auge de herramientas digitales como la Inteligencia Artificial se propone, tras la implantación de estas con objetivos preventivos, una evaluación acerca de la eficacia y ventajas que proponen su utilización frente a métodos tradicionales que se puedan venir usando para, de esta manera, conocer cuál de constituye una mayor ventaja a la hora de prevenir o alertar acerca de actos terroristas.

6 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABC. (20 de octubre de 2016). Todas las víctimas de ETA. ABC. https://www.abc.es/espana/abci-todas-victimas-201610200207_noticia.html

ABC. (20 de octubre de 2021). La historia de ETA en cifras: 853 asesinatos, 3.500 atentados y más de 7.000 víctimas. https://www.abc.es/espana/abci-historia-cifras-853-asesinatos-3500-atentados-y-mas-7000-victimas-202110200115_noticia.html#

Abdellatif Aboulatta, A. (2024) La Agenda 2030: Oportunidad sin igual de hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo. Crónica ONU. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-agenda-2030-oportunidad-sin-igual-de-hacer-frente-las-condiciones-que-propician-la-propagacion>

Adjuntament de Barcelona. (s.f.). La herida del Hipercor. Barcelona 1987. Versión castellano. <https://www.barcelona.cat/museuhistoria/sites/default/files/fullshypercorcast.pdf>

AEI Seguridad (2012). Protección de Infraestructuras Críticas: Guía para la elaboración de Planes de Seguridad del Operador y Planes de Protección Específica. *Agrupación Empresarial Innovadora para la seguridad de las redes y los sistemas de Información*. <https://www.aeiciberseguridad.es/GuiaPIC.pdf>

Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (2022). Artículos prohibidos en Aeronaves. Normativa europea sobre seguridad aérea. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Gobierno de España. <https://www.aena.es/sites/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1576861762188&ssbinary=true>

- Alemán Ramos, P. F., y García García, A. (2018). La conceptualización de la sociedad actual: aportaciones y limitaciones. *Barataria-Revista Castellano-Manchega De Ciencias Sociales* n. 24, p. 15-26. <http://hdl.handle.net/10553/73705>
- Álvarez Arcá, I. (2017). El terrorismo en Europa: libertad versus seguridad. Universidad de Málaga. <https://www.observatoriodeconflictos.uma.es/wp-content/uploads/2018/03/TFGIA.pdf>
- Ameneiro, S., A. (16 de marzo de 2024). La tecnología de Inteligencia Artificial que llegará al transporte. *El Diario de Sevilla*. https://www.diariodesevilla.es/la-catenaria/tecnologia-Inteligencia-Artificial-llegara-transportes-GMV-European-Light-Rail-Congress_0_1884113798.html
- Argumosa Pila, J. (2015). Cuadernos de Estrategia 173 La Internacional Yihadista. Instituto Español de Estudios Estratégicos. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_173.pdf
- Ayuntamiento de Zaragoza, (2024). Atentado Casa Cuartel de la Guardia Civil. <https://www.zaragoza.es/sede/portal/zgz-no-olvida/atentados/atentadoCasaCuartelDeLaGuardiaCivil>
- Bello Crespo, M. (2014). Documentos de Seguridad y Defensa 62. Yihadismo en el mundo actual. Escuela de los Altos Estudios de la Defensa <https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/P/D/PDF523.pdf>
- Bernal del Castillo, J. (2013). Prevención y seguridad ciudadana. La recepción en España de las teorías criminológicas de la prevención situacional. *REVISTA DE DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA*, 3.a Época, n.o 9 (enero de 2013), pp. 267-304. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2013-9-7070/Documento.pdf>

- Bernardo Peña, L. (2020). La revisión bibliográfica. Proyecto de Investigación. https://www.scientific-european-federation-osteopaths.org/wp-content/uploads/2019/01/La_revision_bibliografica.mayo_2010.pdf
- Bobbio, A., Arbach, K., y Redondo, S. (2021). El Modelo del Triple Riesgo Delictivo en la explicación de la conducta antisocial de adolescentes varones y mujeres. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 19 (1), 1-35. <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/479/273>
- Borrion, H., Ciprian Bordeanu, O., & Toubaline, S. (2019). Simulation of dependencies between armed response vehicles and CPTED measures in counter-terrorism resource allocation. In *Rebuilding Crime Prevention Through Environmental Design* (Chapter 7 pp. 131-152). https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/10072544/1/07_Chapter7%20format-mod.pdf.
- Cáceres Zapatero, M. D., y Morales Corral, E. (2014). Juventud hiperconectada. Comunicación y sociabilidad virtual. Estudio de caso sobre desconexión de medios durante 24 horas en jóvenes universitarios españoles. Universidad Complutense de Madrid. <https://docta.ucm.es/entities/publication/dd8eaace-bfdf-46b7-b153-54c34693d0de>
- Cadena Ser. (29 de julio de 2021). Las Juntas de Gipuzkoa recuerdan a Jáuregui 21 años después de su asesinato. https://cadenaser.com/emisora/2021/07/29/radio_san_sebastian/1627573572_911122.html
- Cano Paños, M. Á. (2009). Reflexiones en torno al " viejo" y al " nuevo" terrorismo. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, (7), 3. <https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/43/40>

- Casanellas Peñalver, P. (2012). Después de Franco, Represión. Los gobiernos de la Monarquía ante la lucha armada. No es país para jóvenes. Instituto de Historia Social Valentín Foronda. pp.119. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4721616>
- Castellanos Macías, A. (2022). Criminología ambiental y patrones situacionales. Origen de la delincuencia y reinserción social. Universidad Miguel Hernández de Elche. <https://hdl.handle.net/11000/28643>
- Centro Criptológico Nacional. (7 de abril de 2011). El Senado aprueba la ley que protegerá más de 3.500 infraestructuras críticas. Ministerio de Defensa. Gobierno de España. <https://www.ccn-cert.cni.es/es/component/content/article/514-el-senado-aprueba-la-ley-que-protegera-mas-de-3500-infraestructuras-criticas.html?catid=23&Itemid=11827>
- Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (2024). Nivel de Alerta de Infraestructuras Críticas (NAIC). Ministerio del Interior. Gobierno de España. <https://cnpic.interior.gob.es/es/naic/>
- Código 101 (2015). Especialidad para vigilante de seguridad. Servicio de vigilancia en aeropuertos. Ministerio del Interior. [Archivo PDF]. <https://www.codigo101.es/wp-content/uploads/2015/07/SERVICIO-VIGILANCIA-EN-AEROPUERTOS-1.pdf>
- Comisión Europea (25 de febrero de 2013). ¿Se puede reforzar la seguridad en los trenes y metros frente al terrorismo?. <https://cordis.europa.eu/article/id/35539-can-trains-and-subways-be-better-protected-from-terrorism/es>
- Confederación Española de Policía (2023). Medidas de autoprotección policial frente a la amenaza terrorista. <https://www.linkedin.com/in/albert-barrajon-90797321/recent-activity/documents/>

- Coral, D. (2016). Guía para hacer una Revisión Bibliográfica. Revista Laboratorio de pensamiento y lenguajes. Grupo LEA. Universidad El Bosque. <https://lpl.unbosque.edu.co/wp-content/uploads/09-Guia-Revisio%CC%81n-bibliografica.pdf>
- Consejo Europeo. (2024). Siria: respuesta de la UE a la crisis. Consejo de la Unión Europea. <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/syria/#strategy>
- Cuerpo Nacional de Policía. (2019). Policía Nacional. 195 años de Servicio. Boletín Red Azul Seguridad 6. <https://www.fes.es/portal/wp-content/uploads/2019/03/BOLET%3%8DN-AZUL-6.pdf>
- Departamento de Seguridad Nacional. (2023). Estrategia Nacional contra el Terrorismo 2023. Gabinete de Presidencia del Gobierno. <https://www.dsn.gob.es/es/documento/estrategia-nacional-contra-terrorismo-2023>
- Departamento de Seguridad Nacional. (s.f.). Nota informativa sobre los atentados en Barcelona y Cambrils. Sala de Prensa Seguridad Nacional. Gabinete de Presidencia del Gobierno. Gobierno de España. <https://www.dsn.gob.es/en/actualidad/sala-prensa/nota-informativa-sobre-atentados-barcelona-cambrils>
- Dirección General de Coordinación y Estudios. (s.f.). Cronología del Nivel de Alerta Antiterrorista en España. Secretaría de Estado de Seguridad - Ministerio del Interior. <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/nivel-de-alerta-antiterrorista/Cronologia-NAA-en-Espana.pdf>
- Directiva 2008/114/CE del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección. DOUE núm. 345, de 23 de diciembre de 2008, páginas 75 a 82. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-82589>

De la Calle, L., y Sánchez-Cuenca, I. (2004). La selección de víctimas en ETA. Revista Española de Ciencia Política, 10, 53-79.
https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/download/37351/20869&ved=2ahUKEwj21rCAzOqFAxWqc_EDHS7dDXcQFnoECBkQAQ&usg=AOvVaw2YAIpsrQwj162x0nBVGUQD

De la Corte Ibáñez, L. (2018). La Yihad de Europa. Desarrollo e impacto del terrorismo yihadista en los países de la Unión Europea (1994-2017). Informe del Centro Memorial de las víctimas del terrorismo. Universidad Autónoma de Madrid.
https://www.memorialvt.com/wp-content/uploads/2018/03/Informe04_180212.pdf

El Diario Vasco (18 de agosto de 2017). Así fue el atentado en Las Ramblas de Barcelona. EL Diario Vasco. <https://www.diariovasco.com/nacional/atentado-ramblas-barcelona-20170818100739-inrc.html>

El País [El País] (2024). El cordobés, el primer portavoz español del ISIS. España. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=27q1ECSrcGs>

Dirección de Protección Civil y Emergencias. (2024). Autoprotección. Ministerio del Interior. Gobierno de España. <https://www.proteccioncivil.es/coordinacion/gestion-de-riesgos/autoproteccion>

El Mundo (2009). Así nació la banda terrorista. La dictadura del terror. Especiales El Mundo. <https://www.elmundo.es/eta/historia/index.html>

El Mundo (18 de agosto de 2017). Atentados en Barcelona y Cambrils: al menos 14 muertos y un centenar de heridos. El Mundo. <https://www.elmundo.es/cataluna/2017/08/17/5995b303e5fdeafa358b45aa.html>

El Mundo [El Mundo] (2024). Así fue el atentado del 11M de Atocha: un recorrido en 3D por los escenarios de la masacre [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=FjFZwBWEpC0>

Escrivá, A. (17 de marzo de 2010). ETA asesina por primera vez a un policía francés. El Mundo. <https://www.elmundo.es/elmundo/2010/03/16/espana/1268775002.html>

Euskadi Ta Askatasuna (2011). Declaración de ETA. El Mundo. [Archivo PDF]. https://e00-elmundo.uecdn.es/documentos/2011/10/20/comunicado_eta.pdf

Fonseca, F. (2018). La Prevención del delito (tercera parte) Secretaría del Gobierno de México. <https://generaconocimiento.segob.gob.mx/sites/default/files/document/biblioteca/235/20210409-la-prevencion-del-delito-tercera-parte.pdf>

Fundación Sagordoy (2005). Terrorismo internacional: enfoques y percepciones. Monografías del CESEDEN. https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/m/o/monografia_079.pdf

Fundación Víctimas del Terrorismo. (2024). Atentados yihadistas en España. Ministerio del Interior. Gobierno de España. <https://fundacionvt.org/relatos-de-vida/atentados-yihadistas-contra-espana/>

García-Calvo, C. (2024). Pautas de implicación de los yihadistas en España: desarrollos recientes y tendencias en la amenaza terrorista. Programa sobre Radicalización Violenta y Terrorismo Global del Real Instituto Elcano. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/pautas-de-implicacion-de-los-yihadistas-en-espana-desarrollos-recientes-y-tendencias-en-la-amenaza-terrorista/>

García Jiménez, E., Gil Flores, J., y Rodríguez Gómez, G. (2017). Metodología de la investigación cualitativa. Ediciones Aljibe. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5917950>

García Pulgarín, A. (2012). Prevención situacional y control de los espacios públicos. Revisión de algunos modelos teóricos a propósito del contexto colombiano. *Diálogos de Derecho y Política*, (9), 52-69. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://revistas.udea.edu.co/index.php/derypol/article/download/12321/11170/38661&ved=2ahUKEwii8J6bvNaFAxX9RKQEHdSVD5YQFnoECBYQAQ&usg=AOvVaw3HoUQ09UDS388M3MP4Jxyo>

Generalitat de Catalunya (2023). Recomendaciones sobre medidas de seguridad y autoprotección en materia de terrorismo. Mossos d'Esquadra. <https://mossos.gencat.cat/es/detalls/Article/recomanacions-terrorisme>

Google (2017). [Indicaciones de Google Maps Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas Terminal T4 Salidas] <https://www.google.es/maps/@40.491405,-3.5932787,3a,75y,89.72h,73.97t/data=!3m6!1e1!3m4!1sxQr5vL3EutNIv15VMwrYow!2e0!7i13312!8i6656?hl=es&entry=ttu>.

Gómez, Á., López-Rodríguez, L., Vázquez, A., Paredes, B. y Martínez, M. (2016). Morir y matar por un grupo o unos valores. Estrategias para evitar, reducir y/o erradicar el comportamiento grupal extremista. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 122-129. <https://www.elsevier.es/es-revista-anuario-psicologia-juridica-369-articulo-morir-matar-por-un-grupo-S1133074016300046#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20de%20los%20valores%20sagrados%20sostiene%20que%20algunas%20personas,sacrificios%20costosos%20por%20dichos%20valores>

Granados, R., J. M., (2002). “Guerra santa” en el Antiguo Testamento y en el Corán. *Theologica Xaveriana* 141. 15-30.
<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/teoxaveriana/article/view/20930/16261>

Fundación Para el Análisis de Estudios Sociales. (11 de marzo de 2024). Veinte años después: Por las víctimas. Con la Constitución. Por la derrota del terrorismo.
<https://fundacionfaes.org/veinte-anos-despues-por-las-victimas-con-la-constitucion-por-la-derrota-del-terrorismo/>

Grupo S2. (2011). Protección de Infraestructuras Críticas 2011. Informe PIC. Security Art Work.
<https://s2grupo.es/proteccion-de-infraestructuras-criticas-2011/>

Henríquez, D., Urzúa Morales, A. y López-López, W. (2020). Fusión de identidad: Una revisión sistemática. *Acta Colombiana de Psicología*, 23(2), 410-437.
<https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/download/3001/3473>

Heras Moras, M. (2020). ETA: la serpiente que envenenó la democracia. Universidad Pontificia Comillas. <http://hdl.handle.net/11531/37680>

Instituto de Seguridad y Bienestar Laboral. (10 de octubre de 2023). ¿Qué son las Infraestructuras Críticas?. <https://isbl.eu/2023/10/que-son-las-infraestructuras-criticas/>

Instrucción 6/2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se imparten recomendaciones en materia de autoprotección y criterios de actuación ante la comisión de atentados terroristas. Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad.
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/RECURSOS%20HUMANOS/SALUD-LABORAL/PROTOCOLOS%20DE%20EMERGENCIA/INSTRUCCI%C3%93N%206_2017%20SES%20-%20P%C3%9ABLICA.PDF

Jiménez Ramos, M. y Fernández Soldevilla, G. (2022). Supervivientes del terrorismo: los heridos y los secuestrados por ETA. *Historia y Política*, 47, 355-389. <https://doi.org/10.18042/hp.47.12>

Jordán Enamorado, J., Mañas M. F. y Trujillo, H. (2006). Perfil sociocomportamental y estructura organizativa de la militancia yihadista en España. Análisis de las redes de Abu Dahdah y del 11-M. *Inteligencia y seguridad: Revista de análisis y prospectiva*. Nº. 1, 2006, págs. 79-112. https://www.files.ethz.ch/isn/103381/2006_12_redesyihad.pdf

Jordán J. (2009). Respuestas al terrorismo yihadista en España: apuntes para una posible reforma legal. *Cuadernos de Pensamiento Político*, 33-53. <https://www.researchgate.net/publication/38290491> Respuestas al terrorismo yihadista en España apuntes para una posible reforma legal

Krohn, M. D., & Massey, J. D., (1980). Control social y conducta delictiva: un examen de los elementos del vínculo social. *Diario Sociológico trimestral*, vol. 21 (4). U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE OFFICE OF JUSTICE PROGRAMS. <https://www-ojp-gov.translate.goog/ncjrs/virtual-library/abstracts/social-control-and-delinquent-behavior-examination-elements-social? x tr sl=en& x tr tl=es& x tr hl=es& x tr pto=rq#:~:text=This%20theory%20uses%20four%20elements,and%20belief%20in%20conventional%20values>

Kroet, C., y Sánchez Alonso, A. (13 de marzo de 2024). Política de la UE. El Parlamento Europeo aprueba la Ley de IA por abrumadora mayoría. EuroNews. <https://es.euronews.com/my-europe/2024/03/13/el-parlamento-europeo-aprueba-la-ley-de-ia-por-abrumadora-mayoria#:~:text=Los%20legisladores%20del%20Parlamento%20Europeo,en%20contra%200y%2049%20abstenciones>

Landín, E. (14 de septiembre de 2021). Actuaciones del personal de seguridad ante la amenaza de un ataque terrorista. Auservi Group. <https://www.auservigroup.com/blog/actuacion-personal-seguridad-ante-ataque-terrorista/>

La Sexta. (4 de junio de 2023). Cuando ETA intentó matar a Aznar con un coche bomba: radiografía del atentado que pudo cambiar la historia de España. LaSexta.com.

https://www.lasexta.com/programas/anatomia-de/cuando-eta-intento-matar-aznar-coche-bomba-radiografia-atentado-que-pudo-cambiar-historia-espana_20230604647ce72f21debe00019db0e8.html#:~:text=El%2019%20de%20abril%20de,%2C%20sin%20embargo%2C%20salió%20ileso.

Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas. Boletín Oficial del Estado, núm. 102, de 29 de abril de 2011. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7630>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, Legislación consolidada 2 de marzo de 2019. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>

Lisa Institute (s.f). Seguridad ferroviaria: ¿Por qué es el sector más expuesto al terrorismo yihadista?. <https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/seguridad-ferroviaria-por-que-es-el-sector-mas-expuesto-al-terrorismo-yihadista>

López Gobernado, C. J. (2021). Breve análisis del terrorismo yihadista desde las teorías psicocriminológicas. EduPsykhé: Revista de psicología y educación, 18(1), 25-40. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7972910>

Manilasco, C. (19 de octubre de 2023). España mantiene el nivel 4 de alerta antiterrorista: ¿Qué significa? ¿Cuántos años llevamos en él? ¿Qué pasaría si pasamos al 5?. 20 Minutos.

<https://www.20minutos.es/noticia/5182590/0/nivel-4-alerta-antiterrorista-se-mantiene-espana-pero-se-incrementa-vigilancia-sobre-objetivos-sensibles/>

Martín Plaza, A. (20 de octubre de 2021). Las cifras de la barbarie de ETA: más de 850 asesinatos, 2.600 heridos y casi 90 secuestrados. RTVE. <https://www.rtve.es/noticias/20211020/cifras-barbarie-eta-mas-850-asesinatos-2600-heridos-casi-90-secuestrados/2195448.shtml>

Méndez, L. (2021). Terrorismo y aviación civil. Amenazas emergentes y reemergentes. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. <https://observatorioterrorismo.com/actividades/terrorismo-y-aviacion-civil-amenazas-emergentes-y-reemergentes/>

Mendiola, I., García García, S., y Fernández Bessa, C. (2020). El giro preventivo de lo policial. Presentación. Crítica Penal y Poder, (19). Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos. <https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/31384/31390>

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (2024). El Reglamento Europeo de IA, en resumen. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. p.5. https://portal.mineco.gob.es/es-es/digitalizacionIA/sandbox-IA/Documents/20220919_Resumen_detallado_Reglamento_IA.pdf

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2024). Seguridad Global. <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/SeguridadGlobal.aspx>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2014). Matanzas en Deir Al Zor, Siria. Comunicado 375. https://www.exteriores.gob.es/fr/Comunicacion/Comunicados/Paginas/2014_COMUNICADOS/20141219_COMU375.aspx#:~:text=Espa%C3%Bl a%20condena%20las%20matanzas%20perpetradas,miembros%20de%20la%20tribu%20Sheitat

- Ministerio del Interior. (2024). ALERTCOPS. La App de la Policía y de la Guardia Civil. Secretaría de Estado y Seguridad. Dirección General de Coordinación de Estudios. <https://alertcops.ses.mir.es/publico/alertcops/>
- Ministerio del Interior. (2024). Nivel de Alerta Antiterrorista (NAA). Secretaría de Estado y Seguridad. <https://www.interior.gob.es/opencms/es/prensa/nivel-alerta-terrorista/>
- Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (29 de septiembre de 2023). Virginia Barcones asiste en la Comandancia de Palencia al homenaje a los Guardias Civiles palentinos asesinados por la banda terrorista ETA. Gobierno de España. https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/actualidad/notas_de_prensa/notas/2023/09/2023-09-29_03.html#:~:text=ETA%20asesin%C3%B3%20a%20210%20guardias,este%20acuartelamiento
- Mosquera, P. (2024). España refuerza su seguridad por amenaza del Estado Islámico. CNN. <https://cnnespanol.cnn.com/video/espana-seguridad-amenaza-terrorista-isis-pau-mosquera-panorama-mundial-tv/>
- Mora Brito, P. (15 de junio de 2021). Terrorismo religioso en el Sahel. Causas, medios e impacto. Universidad de Navarra. <https://www.unav.edu/web/global-affairs/terrorismo-religioso-en-el-sahel-causas-medios-e-impacto>
- Moral, L. C. (2010). El PCE (R) y los grapo: De la perspectiva insurreccional al gansterismo político. In IV Jornadas internacionales sobre terrorismo los finales del terrorismo: lecciones desde la perspectiva comparada (pp. 1-12). Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico. https://www.fundacionmgimenezabad.es/sites/default/files/Publicar/documentacion/documentos/2010/20101115_et_castro_1_es_o.pdf

Observatorio Internacional de Estudios sobre el Terrorismo. (2018). Anuario del terrorismo yihadista 2018. <https://observatorioterrorismo.com/eedyckaz/2020/08/Resumen-ejecutivo-ANUARIO-DEL-TERRORISMO-YIHADISTA-2018.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2018). Los Derechos Humanos, el Terrorismo y la Lucha contra el Terrorismo. Folleto Informativo n°32 <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Factsheet32sp.pdf>

Oficina de Lucha Contra el Terrorismo. (2024). Combatientes Terroristas Extranjeros. Naciones Unidas. <https://www.un.org/counterterrorism/es>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo. Informe del Secretario General. A/60/825. <https://www.un.org/spanish/unitingagainstterrorism/a60825.pdf>

Organización de Naciones Unidas. (2024). La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/#>

Organización de las Naciones Unidas. (2024). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>

Ortiz, C. y Caro, I. (2016). La yihad sunita del Estado Islámico y Al-Qaeda: islamismo, antiimperialismo...¿y nihilismo político-mesiánico?. Estudios internacionales (Santiago) Vol. 50 Núm. 189, 37-62. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2018.49036>

Ortolà Boscà, C. (2020). Así son las redes terroristas más eficientes según las Matemáticas. Global strategy reports, (53), 1. <https://www.ugr.es/~gesi/redes-terroristas-matematicas.pdf>

- Pagazaurtundua, M. (2004). Las consecuencias políticas y sociales del terrorismo de ETA (en España). I Jornada sobre terrorismos en el siglo XXI: Su persistencia y su declive (pp. 1-13). Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico. Universidad Internacional de La Rioja. https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5774236.pdf&ved=2ahUKEwi40vCEneOFAXYS_EDHZQBByYQFnoECBoQAQ&usg=AOvVaw3UAVHmWLuD3V0RKRjLTQ0h
- Peñalosa, G. (9 de abril de 2024). El IS amenaza con atentar en la Champions: buscan alargar "el clima de alarma" tras el atentado de Moscú. El Mundo. <https://www.elmundo.es/deportes/futbol/championsleague/2024/04/09/661488a8e9cf4ab15a8b45a8.html>
- Pérez, D. (18 de diciembre de 2018) Hacia una definición de terrorismo. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. <https://observatorioterrorismo.com/actividades/hacia-una-definicion-de-terrorismo/>
- Pérez Fandiño, I. (2015). Informe criminológico. La derivación de un caso a mediación intrajudicial. <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/16092/Perez%20Fandiño%2C%20Iñaki.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pierre Bronisch, A. (2006). Reconquista y guerra santa. La concepción de la guerra en la España cristiana desde los visigodos hasta los comienzos del siglo XII. Universidad de Granada-Universidad de Oviedo-Universitat de Valencia. Granada, 597 pp. <https://core.ac.uk/download/pdf/229628603.pdf>
- Plataforma Tecnológica Ferroviaria Española (2008). Agenda Estratégica de Investigación del Sector Ferroviario. pp.17. https://www.vialibre-ffe.com/PDF/agenda_estrategica_ptfe.pdf

Plataforma Tecnológica Ferroviaria Española (2018). Innovación en la seguridad del sistema ferroviario: protección al sistema y a la ciudadanía. Secretaria Técnica de Ferrocarriles Españoles pp. 14-17. https://media.timtul.com/media/web_railgrup/1544810482-documento_posicionamiento_seguridad_espanolpdf_20200429100619

Presidencia del Gobierno (2019). Estrategia Nacional contra el Terrorismo 2019. Gobierno de España. Departamento de seguridad Nacional <https://www.dsn.gob.es/es/documento/estrategia-nacional-contra-terrorismo-2019>

Prieto Mendaza, J. (2020). El terrorismo en España: unidad didáctica para Historia de España, 2º de Bachillerato. Cuadernillo para el profesorado. Ministerio del Interior. Red De información educativa. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/202403>

Protección Civil Alange [Protección Civil Alange] (2018). Medidas de Autoprotección ante atentados terroristas. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=kdEDNMvrfzg>
https://www.youtube.com/watch?v=x_ajJxhn51I

Portal Web Oficial de la Guardia Civil. (7 de junio de 2022) 7 de junio. Asesinato del Guardia Civil José Antonio Pardines Arcay. Efemérides. Ministerio del Interior. Gobierno de España. https://www.guardiacivil.es/es/institucional/actividadesInstitucionales/actos/06_07.html

Portal Web Oficial de la Guardia Civil. (30 de julio de 2022). 30 de julio. Último atentado mortal de ETA en España. Efemérides. Ministerio del Interior. Gobierno de España. https://www.guardiacivil.es/es/institucional/actividadesInstitucionales/actos/07_30.html#:~:text=Durante%2042%20a%C3%B1os%20de%20cruels,militares%20y%20210%20guardias%20civiles

Portal web de la Policía Nacional. (2024). La victoria de la libertad: La Policía Nacional contra el terrorismo. Ministerio del Interior. Gobierno de España. https://www.policia.es/es/tupolicia_memorial_victimas.php

Portal Web de la Policía Nacional (2024). Memorial Víctimas del terrorismo. Policías Nacionales Víctimas de terrorismo. Ministerio del Interior. Gobierno de España. https://www.policia.es/es/tupolicia_memorial_timeline_victimas.php

Raider García, L. (2018). La amenaza de Al Qaeda y DAESH en Europa. Una aproximación desde la seguridad internacional. Universidad Autónoma de Madrid. https://www.researchgate.net/publication/345324595_La_amenaza_de_Al_Qaeda_y_DAE_SH_en_Europa_Una_aproximacion_desde_la_seguridad_internacional

Ramos, M. J. (2018). Las víctimas del terrorismo en España e Irlanda del Norte: dinámicas de selección durante los «años de plomo» y políticas de reparación. Revista arbor CSIC, 195(792), a511-a511. <https://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/2327/3371#:~:text=Aunque%20sin%20una%20cifra%20oficialmente,cometieron%20en%20el%20Pa%C3%ADs%20Vasco>

Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021. Boletín Oficial del Estado, 314, de 31 de diciembre de 2021. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21884>

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Boletín Oficial del Estado, núm. 72, de 24 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/24/pdfs/A12841-12850.pdf>

Redacción Barcelona (18 de agosto de 2017). Un atropello masivo deja 13 muertos y un centenar de heridos en un atentado en la Rambla de Barcelona. El confidencial.

<https://www.lavanguardia.com/sucesos/20170817/43611025471/atentado-barcelona-rambla.html>

Redondo Illescas, S. (2008). Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD). *Revista española de investigación criminológica*, 6, 1-53.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9097068>

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (15 de enero de 2023). Renfe ya tiene sistemas inteligentes de videovigilancia en más de 60 estaciones de Cercanías de toda España.
<https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/comunicacion/renfe-al-dia/sala-de-prensa/renfe-ya-tiene-sistemas-inteligentes-de-videovigilancia>

Reinares, F., & García-Calvo, C. (2015). Terroristas, redes y organizaciones: facetas de la actual movilización yihadista en España. Real Instituto El Cano. Documentos de trabajo, 17.
<https://media.realinstitutoelcano.org/wp-content/uploads/2021/10/dt17-2015-reinares-garciacalvo-terroristas-redes-organizaciones-facetas-actual-movilizacion-yihadista-espana.pdf>

Reinares, F., (2007). ¿Cuál es la amenaza que el terrorismo yihadista supone actualmente para España? (ARI). Real Instituto El Cano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/cual-es-la-amenaza-que-el-terrorismo-yihadista-supone-actualmente-para-espana-ari/>

Reinares, F., & García-Calvo, C. (2018). Un análisis de los atentados terroristas en Barcelona y Cambrils. Real Instituto El Cano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/un-analisis-de-los-atentados-terroristas-en-barcelona-y-cambrils/>

Reinares, F., & García-Calvo, C. (2022). Atentados en Barcelona y Cambrils: (I) formación de la célula de Ripoll, radicalización de sus miembros y preparación de unos actos de terrorismo a gran escala. Real Instituto El Cano. <https://www.realinstitutoelcano.org/documento-de->

trabajo/atentados-en-barcelona-y-cambrils-parte1-formacion-de-la-celula-de-ripoll-radicalizacion-de-sus-miembros-y-preparacion-de-unos-actos-de-terrorismo-a-gran-escala/

Requeijo, A. (9 de abril de 2024). Expertos antiterroristas analizan una amenaza del entorno de Daesh para los partidos del Bernabéu y el Metropolitano. El Confidencial. https://www.elconfidencial.com/deportes/futbol/2024-04-09/estado-islamico-amenazas-atentados-champions_3862967/

Ripoll García, C. V. (2017). La violencia terrorista de ETA y su influencia en la opinión pública. Universidad Miguel Hernández. <http://dspace.umh.es/bitstream/11000/3879/1/TFG%20Ripoll%20García%2C%20Cintia%20Victoria.pdf>

Rodríguez Espinosa, J. (2021). Evolución del terrorismo en España. Revista de Criminología, Psicología y Ley. Núm.5. Febrero 2021. https://cripsiley.usal.es/wp-content/uploads/sites/46/2022/09/47-49_Rodri%CC%81guez_Espinosa_Jesu%CC%81s_Evolucio%CC%81n_del_Terrorismo_en_Espan%CC%83a.pdf

Rodríguez Pérez, J. (2022). Yihadismo. Armas de destrucción masiva. Universidad Miguel Hernández de Elche. <https://hdl.handle.net/11000/28726>

Román Sedano, B. (2021). Evolución de ETA y características de sus militantes. Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/47598/TFG%2C%20ROMAN%20SEDANO%2C%20BEATRIZ.pdf?sequence=4>

RTVE. (20 de Octubre de 2021). Informe Foronda Gobierno Vasco. Las cifras de la barbarie de ETA: más de 850 asesinatos, 2.600 heridos y casi 90 secuestrados.

<https://www.rtve.es/noticias/20211020/cifras-barbarie-eta-mas-850-asesinatos-2600-heridos-casi-90-secuestrados/2195448.shtml>

Sánchez Galindo, J. (2014). La prevención del delito situacional y mediante el diseño ambiental: el caso del Metro de Barcelona. Universitat de Barcelona <http://hdl.handle.net/2445/58430>

Sánchez Gil, L. M. (2017). Las medidas de seguridad pasiva frente al terrorismo. Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses, ISSN 1888-0665, N°. 39, 2017, pp. 48-51. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6251129>

Sánchez Medero, G. (2009). La organización de Al Qaeda: antes y después del 11-S. De una estructura jerarquizada a una en red. Revista Política y Estrategia, (113), 191-204. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5184071>

Salvador Micó, J. (2020). Aproximación a los procesos de desradicalización desde las teorías psicosociales. Observatorio Internacional de Estudios sobre Terrorismo. <https://observatorioterrorismo.com/actividades/aproximacion-a-los-procesos-de-desradicalizacion-desde-las-teorias-psicosociales/>

Schioppa, M. (2013). Influencia del grupo de Pares delincuentes en la implicación del adolescente en la delincuencia. Justicia juris, 9(1), pp. 96. <http://ojs.uac.edu.co/index.php/justicia-juris/article/view/102/87>

Somiedo, J. P. (2015). La estructura y organización de los grupos terroristas bajo la óptica del aprendizaje organizacional. Documento Marco, 24. Instituto Español de Estudios Estratégicos. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_marco/2015/DIEEEM24-2015_OrganizacionesTerroristas_PabloSomiedo.pdf

Suárez Ballester, J. M. (2016). El pensamiento salafista yihadista y su concepto de yihad. Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM, 126, 65-96. <https://revistas.unam.mx/index.php/rri/article/download/59491/52460/0>

Togores, L. E. (16 de febrero de 2021). El comisario Melitón Manzanos, el primer asesinato planificado de ETA. La Razón. <https://www.larazon.es/memoria-e-historia/20210216/ctuidsfyrb27jv3cltwnrwnpi.html>

Tuvisitagiada.com [Tuvisitagiada.com] (2017). Como afecta una explosión a un vagón de Metro – Proyecto SECUREMETRO. [Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=27q1ECSrcGs>

Universidad Internacional de La Rioja. (18 de octubre de 2023). ¿Qué es el terrorismo? Tipos y principales grupos terroristas. UNIR Revista. <https://www.unir.net/derecho/revista/que-es-terrorismo/>

Vargas-Téllez, G. (2021). Aproximación teórica a la prevención del delito y la seguridad pública. Revista Ciencia Jurídica y Política, 7(13), 83-93. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/446/4462808006/4462808006.pdf>

20 Minutos (2022). Todos los asesinatos de ETA: más de 800 personas asesinadas en medio siglo de actividad terrorista. Informe Europa Press Nacional. <https://www.20minutos.es/noticia/5026017/0/todos-los-asesinatos-eta-mas-800-personas-asesinadas/>

Viana, I. (16 de junio de 2019). Así eran las vidas (una a una) de los 21 asesinados por ETA en el Hipercor de Barcelona. ABC. https://www.abc.es/historia/abci-eran-vidas-21-asesinados-hipercor-barcelona-201906191359_noticia.html

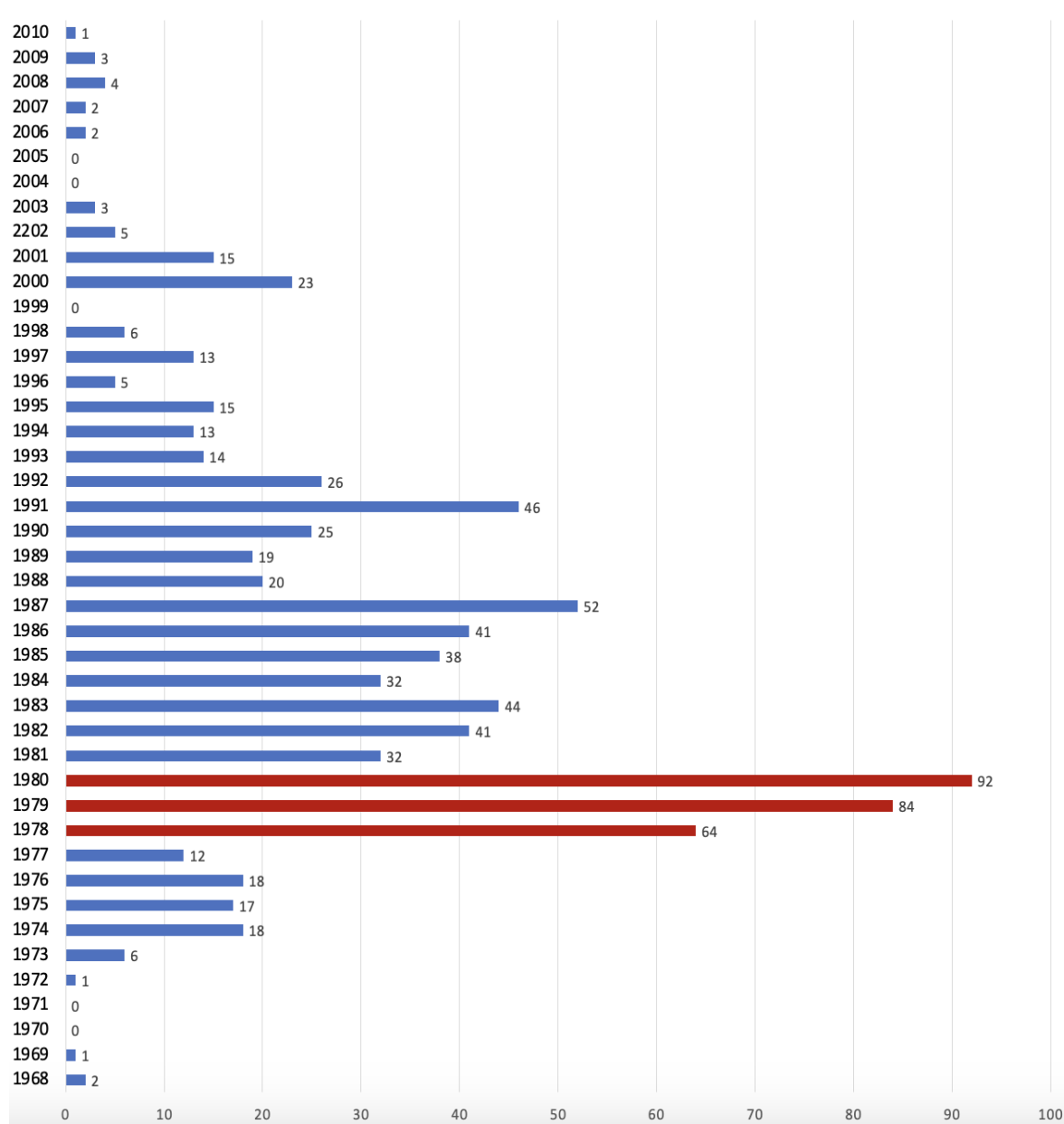
Web Oficial de la Guardia Civil (2024). Terrorismo. Reseña histórica. Ministerio del Interior. Gobierno de España. https://www.guardiacivil.es/es/institucional/Conocenos/terrorismo/resena_historica/index.html

Whitehouse, H. (2018). Dying for the group: Towards a general theory of extreme self-sacrifice. Behavioral and Brain Sciences, vol.41, e192. <https://www.cambridge.org/core/journals/behavioral-and-brain-sciences/article/abs/dying-for-the-group-towards-a-general-theory-of-extreme-selfsacrifice/48A78D0F49EAC9B245ECC1062FC3F0E3>

7. ANEXOS

ANEXO I. Número de víctimas por año ETA.

FIGURA 3: Número de víctimas de ETA por año (1959 - 2010)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Ministerio del Interior (2024) y 20 minutos (2022).

Disponible en: <https://www.20minutos.es/noticia/5026017/0/todos-los-asesinatos-eta-mas-800-personas-asesinadas/>

ANEXO 2. Otras organizaciones terroristas

Pese a haberse detallado en el presente trabajo ETA debido a constituir la organización terrorista más mortífera emergente en territorio español, se detallan a continuación otras organizaciones actuantes en España las cuáles también se cobraron un elevado número de vidas.

La primera a mencionar se trata de los Grupo de Resistencia Antifascista primero de Octubre (GRAPO). Según se recoge en la Web Oficial de la Guardia Civil (2024), se trata de una organización de naturaleza marxista-leninista, que surge en 1968 a partir del Partido Comunista de España reconstituido (PCEr). Este surge como consecuencia de la división de diferentes partidos comunistas españoles que habían tenido que abandonar el país a razón de la dictadura franquista (Espinosa, 2021). El objetivo de este partido era muy similar al ya mencionado por ETA, impulsando el enfrentamiento de los ciudadanos contra el Estado con el objetivo de llegar al poder. Estos propósitos se vieron truncados cuando la sociedad vasca apostó por un estado democrático frente a estos ideales (Espinosa, 2021).

El coste humano de esta organización también fue elevado, recogándose más de 80 asesinatos durante sus años de actividad, teniendo lugar la última de estas muertes en el año 2006 (Portal web de la Policía Nacional, 2024).

Al igual que ETA, sus atentados, así como la comisión de delitos cómo el secuestro o el robo de entidades bancarias para continuar financiando su actividad, se dirigen principalmente contra civiles y miembros de FFCCS (Saez de la Fuente et al., 2017).

Pese a que el GRAPO nunca declaró públicamente un alto el fuego, la organización terrorista se entiende cómo disuelta debido al cese de su actividad como consecuencia del desmantelamiento de estas gracias a la labor constante por parte de FFCCS (Castro Moral, 2010; Guardia Civil, 2024).

Con similares costes humanos y sociales podemos observar diversas organizaciones terroristas que han actuado en el pasado nuestro país, destacando el Frente Revolucionario Antifascista Patriótico (FRAP), con ideales comunistas; el Exército Guerrilheiro do Povo Galego Ceive, el Movimiento por la Autodeterminación del Archipiélago Canario con una ideología radical de izquierda, o la Terra Lliure (Guardia Civil, 2024).

ANEXO 3. España cómo amenaza incesante de ISIS

En primer lugar, se adjunta un enlace al video propagandístico de ISIS, aportado por El País (2017) donde El Cordobés, primer portavoz español de la organización terrorista, señala a España como objetivo incesante de la lucha armada de su organización.

Ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=27q1ECSrcGs>

Por otro lado, se adjunta un enlace directo a la noticia publicada por Peñalosa (2024) en el periódico El Mundo el pasado 9 de abril de este año, tras amenazar el EI con atacar contra diferentes estadios de fútbol del país. Ver en: <https://www.elmundo.es/deportes/futbol/championsleague/2024/04/09/661488a8e9cf4ab15a8b45a8.html>

ANEXO 4. Recorrido que realizaron los trenes del 11-M

De acuerdo al video publicado por El Mundo (2024) se adjunta el recorrido que realizaron los trenes en los que fueron detonadas las 10 bombas el 11 de marzo de 2004.

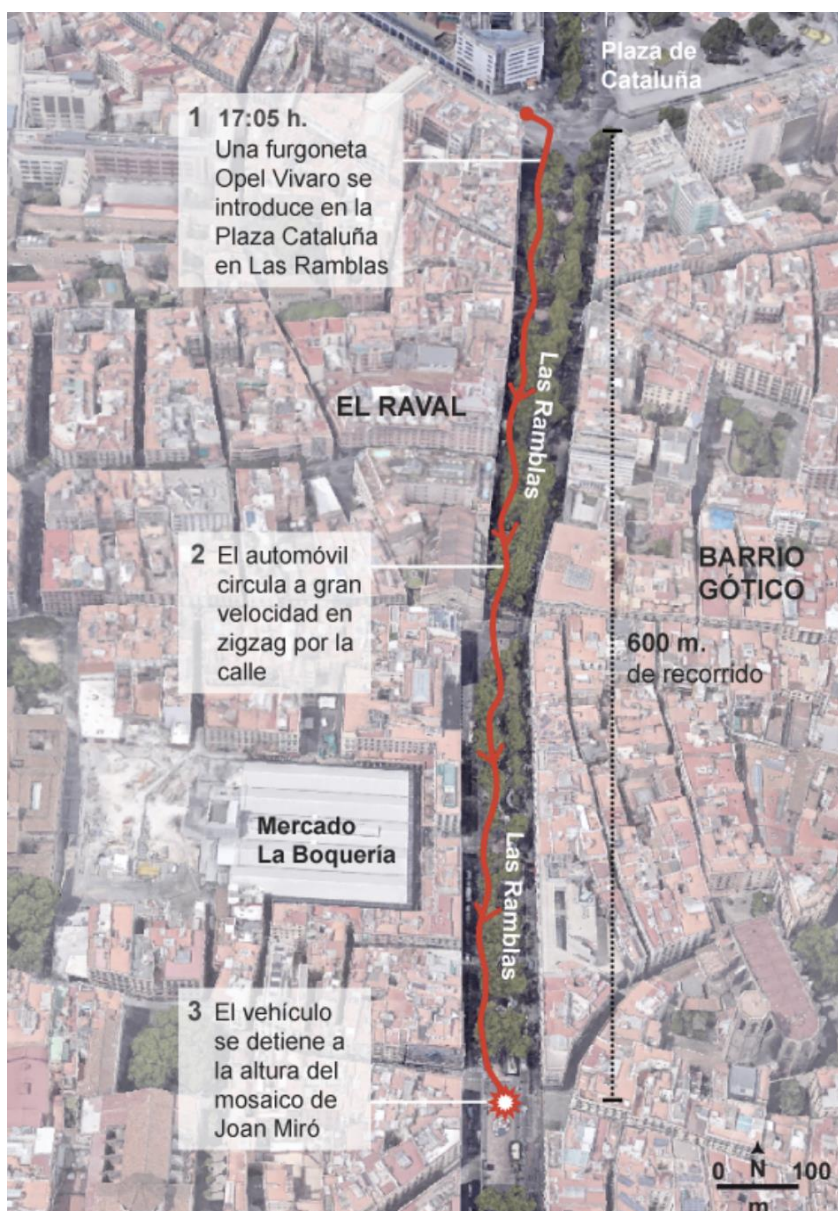
Ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=FjFZwBWEpC0>

ANEXO 5. Recorrido furgoneta atentado Las Ramblas

De acuerdo a la información de diversos periódicos que cubren la noticia del día 17 y 18 de agosto de 2017, cómo El Mundo (2017) o el Diario Vasco (2017), se adjunta a continuación una serie de imágenes elaboradas por los mencionados periódicos, acerca del

recorrido que siguió ese día la furgoneta que embistió a numerosas personas en Las Ramblas de Barcelona.

FIGURA 4: Recorrido furgoneta atentado Las Ramblas según El Mundo (2017)



Fuente: El Mundo (18 de agosto de 2017) Disponible en:

<https://www.elmundo.es/cataluna/2017/08/17/5995b303e5fdeafa358b45aa.html>

FIGURA 5: Recorrido furgoneta atentado Las Ramblas según El Diario Vasco (2017)

Atentado en las Ramblas

El conductor de una furgoneta entra en el paseo de las Ramblas atropellando a decenas de personas.

Furgoneta Fiat

Los autores del atropello han utilizado una furgoneta Fiat. Un segundo vehículo, idéntico al primero, y con el que pretendían huir, es encontrado en Vic (a 100 km.)



16:50 PASEO DE LAS RAMBLAS
(1.2 km.) Ha recorrido la mitad

1 El vehículo ha iniciado su recorrido en la confluencia de las Ramblas con Plaza Catalunya



2 Recorre los primeros metros sin causar daños hasta llegar a la altura de la Fuente de Canaletes, desde donde avanza en zigzag atropellando a los viandantes

500 metros
La furgoneta ha recorrido el paseo haciendo zig-zags

3 Finalmente choca contra un kiosco y se para sobre el mosaico de Miró

4 El conductor de la furgoneta consigue huir. Los Mossos detienen a dos personas supuestamente implicadas en el atentado



GRÁFICO J.M.BENÍTEZ / IZANIA OLLO

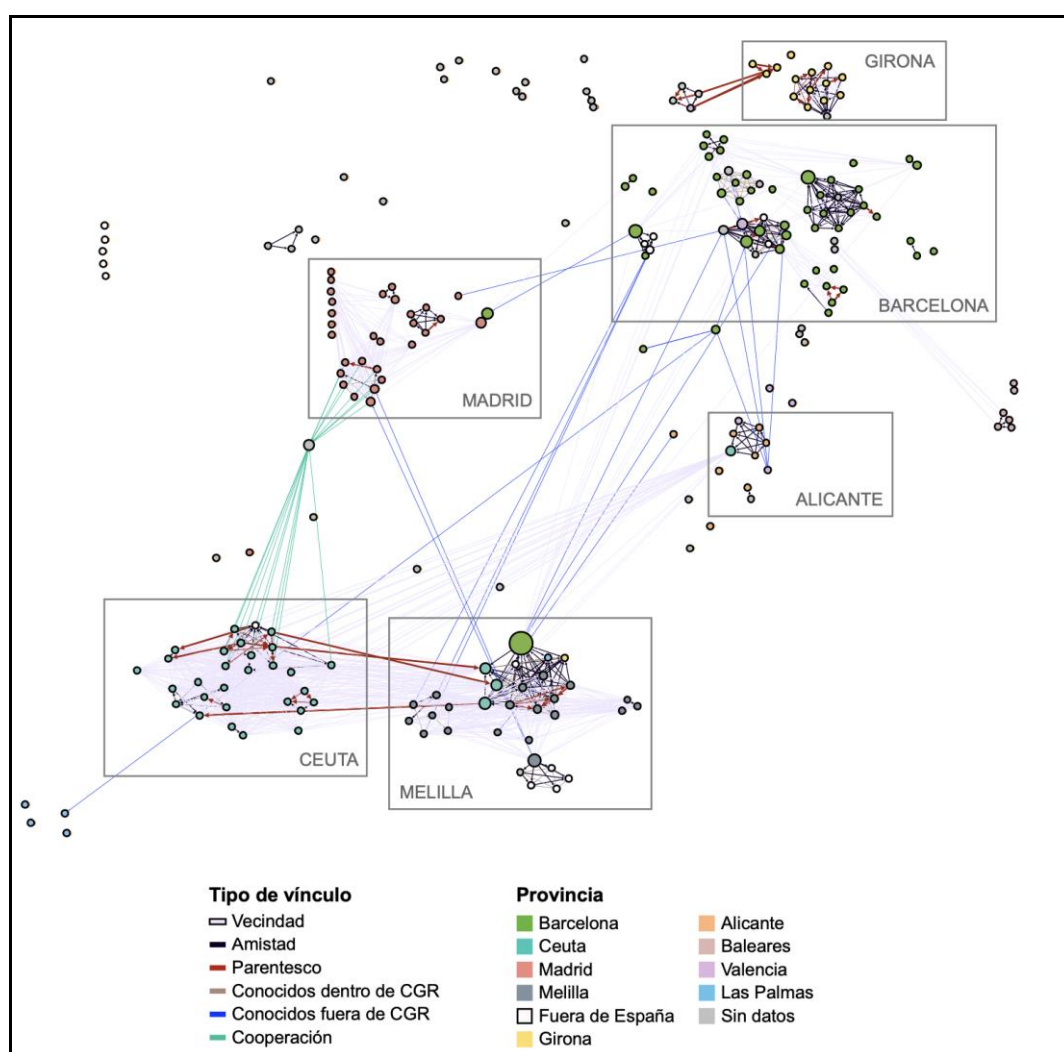
Fuente: El Diario Vasco (18 de agosto de 2017). Disponible en:

<https://www.diariovasco.com/nacional/atentado-ramblas-barcelona-20170818100739-inrc.html>

ANEXO 6. Distribución redes yihadistas en España e implicadas en el 11-M

Se detallan a continuación, cómo complementación a la información aportada respecto a la distribución en redes de las organizaciones terroristas, la distribución de las células y redes yihadistas que han actuado en España, así como aquellas implicadas en el atentado del 11-M; de acuerdo por la información aportada por los autores que se destacan a continuación.

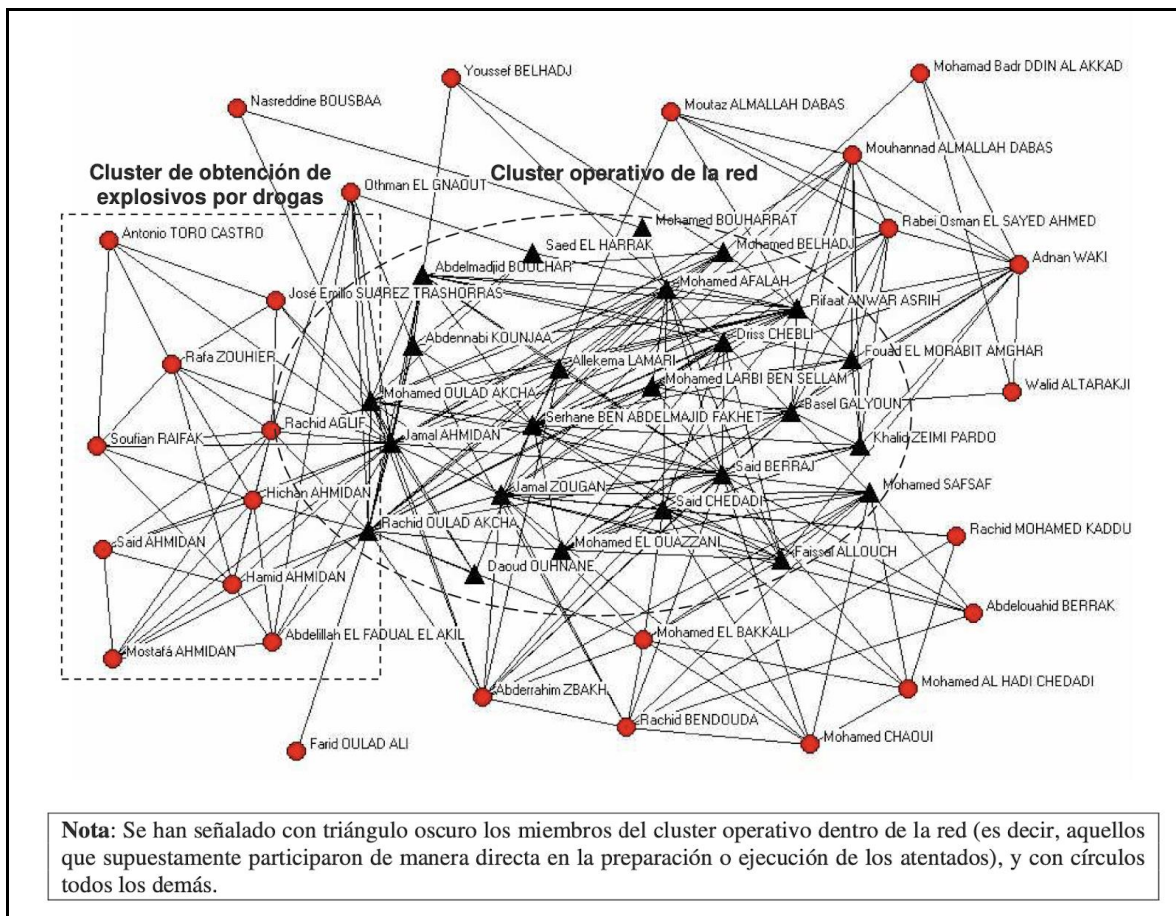
FIGURA 6: Distribución de redes yihadistas en España



Fuente: Reinares y García Calvo (2017) de acuerdo a lo recogido en su estudio “Actividad yihadista en España, 2013-2017: De la operación Cesto en Ceuta a los atentados en Cataluña”. Disponible en:

<https://www.realinstitutoelcano.org/documento-de-trabajo/actividad-yihadista-en-espana-2013-2017-de-la-operacion-cesto-en-ceuta-a-los-atentados-en-cataluna/>

FIGURA 7: Red que operó en el 11-M.



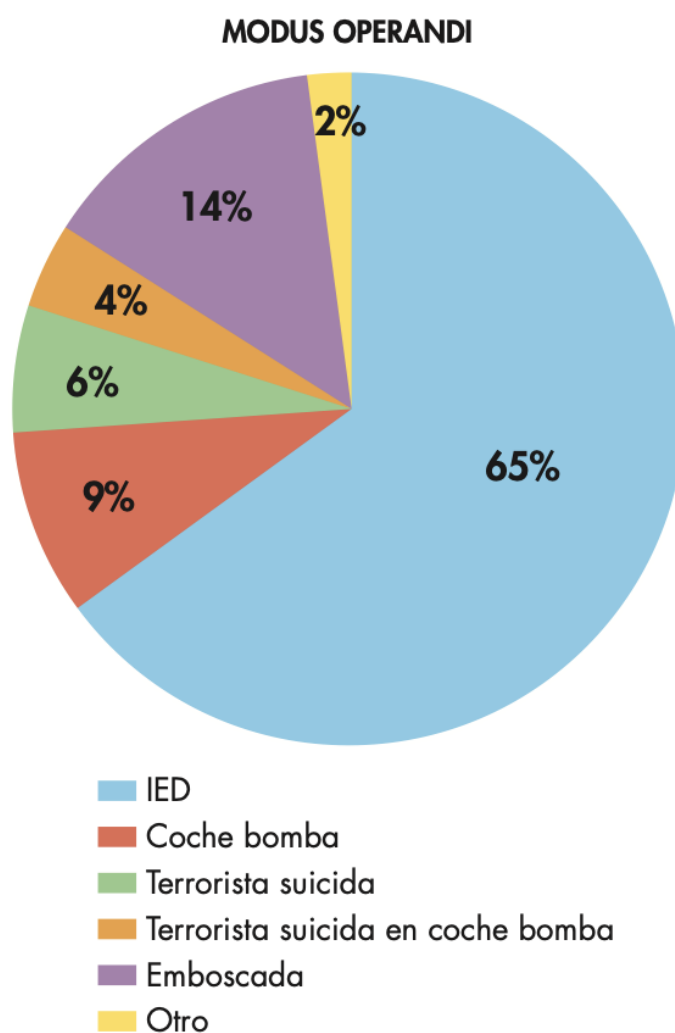
Fuente: Jordán et al. (2006) de acuerdo a lo recogido en su estudio “Perfil sociocomportamental y estructura organizativa de la militancia yihadista en España. Análisis de las redes de Abu Dahdah y del 11-M”.

Disponible en: https://www.files.ethz.ch/isn/103381/2006_12_redesyihad.pdf

ANEXO 7. Modus operandi DAESH Central

Se destacan a continuación los diferentes modus operandi, habitualmente empleados por DAESH, de acuerdo a lo establecido por el Anuario de 2018 de la OIET.

FIGURA 8: Modus operandi de DAESH Central; por OIET.



Fuente: OIET (2018) de acuerdo su “Anuario del terrorismo yihadista de 2018”. Disponible en:
<https://observatorioterrorismo.com/eedyckaz/2020/08/Resumen-ejecutivo-ANUARIO-DEL-TERRORISMO-YIHADISTA-2018.pdf>

ANEXO 8. Niveles de Alerta terrorista (NAA) en España.

Se detalla a continuación una tabla clarificativa acerca de los niveles y riesgo asociado que el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista establece. Así como un enlace a aquellas modificaciones de nivel sufridas desde su creación.

TABLA 2: Niveles de Alerta terrorista (NAA) en España.

<i>Nivel</i>	<i>Riesgo de atentado</i>
NIVEL 1	Riesgo bajo
NIVEL 2	Riesgo moderado
NIVEL 3	Riesgo medio
NIVEL 4	Riesgo alto
NIVEL 5	Riesgo muy alto

Fuente: Elaboración propia a partir de información extraída del Ministerio del Interior
(2024)

Se adjunta la cronología y Modificaciones de los Niveles de Alerta terrorista en España.

Ver en: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/nivel-de-alerta-antiterrorista/Cronologia-NAA-en-Espana.pdf>

ANEXO 9. Modelo de guía para la elaboración de planes de seguridad en Infraestructuras Críticas

A modo complementario acerca de las prácticas y medidas aplicables para llevar a cabo la protección de infraestructuras críticas se destaca la [GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD DEL OPERADOR Y PLANES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA](#), —accesible al clicar en la misma—, la cual recoge diferentes ejemplos de medidas que la empresa AEI Seguridad lleva a cabo para su protección.

ANEXO 10. Materiales prohibidos a bordo de aeronaves

De acuerdo a lo recogido por AENA, conforme a lo que establece la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, el Ministerio de transportes y movilidad sostenible y la normativa europea por la que se rigen ambas, se adjunta a continuación un enlace acerca de los materiales prohibidos en aeronaves en su más reciente actualización de 2022.

Ver en:
<https://www.aena.es/sites/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1576861762188&ssbinary=true>

ANEXO 11. Bolardos Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Terminal 4

Se presentan a continuación dos imágenes de los bolardos situados en el exterior del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas en la Terminal 4, especialmente en las que constituyen entradas o salidas peatonales.

FIGURA 3: Bolardos Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Terminal 4.



Fuente: Google (2017). Disponible en: <https://www.google.es/maps/@40.491405,-3.5932787,3a,75y,89.72h,73.97t/data=!3m6!1e1!3m4!1sxQr5vL3EutNIv15VMwrYow!2e0!7i13312!8i6656?hl=es&entry=ttu>

ANEXO 12. El ejemplo de Prevención situacional en el metro de Barcelona

En línea a aumentar el esfuerzo que deberá de realizar el sujeto para llevar a cabo la infracción en estos medios de transporte, se destaca el trabajo de Sánchez Galindo (2014) acerca de [“LA PREVENCIÓN DEL DELITO SITUACIONAL Y MEDIANTE EL DISEÑO AMBIENTAL: EL CASO DEL METRO DE BARCELONA”](#), —accesible al clicar en el mismo—. Se destaca especialmente la relevancia de las páginas 41, 42, 45, 46 y 47, acerca de los resultados de su investigación analizando las medidas de prevención situacional adoptadas en el Metro de Barcelona.

ANEXO 13. Detonaciones controladas proyecto SecureMetro

Con el objetivo de entender en mayor medida el desarrollo del proyecto SecureMetro, el cual ha tenido cómo finalidad minimizar las consecuencias de los atentados terroristas ocurridos en el sector ferroviario a través de la modificación de los materiales con los que se fabrican estos, se adjunta un video publicado por “*tuvisitaguiada.com*” acerca de las detonaciones controladas que llevó a cabo SecureMetro para el estudio de estos materiales. Ver en: <https://www.youtube.com/watch?v=NZS6dfo9qZE>

ANEXO 14. Video explicativo medidas de autoprotección de la Instrucción 6/2017

Con el objetivo de publicitar y clarificar las medidas de autoprotección recogidas en la Instrucción 6/2017, a través del Ministerio del Interior se ha publicado y difundido un video explicativo y aclarativo de las medidas que debe de adoptar la ciudadanía en caso de atentado terrorista.

Ver en: https://www.youtube.com/watch?v=x_ajJxhn5II